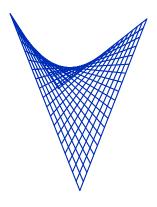


PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE NAVE PARA MAQUINARIA . AGRICOLA.

Peticionario: SYNGENTA ESPAÑA S.A. Situación:

EN MODULO 3 Y 4 DE NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO DE ALMODOVAR DEL RIO, (CÓRDOBA)



MENENDEZ PELAYO N-7 BAJO 6



Antonio José Avilés Siles

Ingeniero Técnico Industrial C/ Menéndez Pelayo 7B6 14002. Córdoba

Tlfnos:957491111-629494103.

Memoria

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE DE MAQUINARIA AGRICOLA.

SITUADA EN PARCELA 3 Y 4 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RIO, (CORDOBA)

PETICIONARIO: SYGENTA ESPAÑA S.A

Córdoba, Julio de 2019.-El Ingeniero Técnico Industrial.

Fdo: Antonio José Avilés Siles.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE DE MAQUINARIA AGRICOLA .

SITUADA EN PARCELA 3 Y 4 DEL POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RIO, (CORDOBA)

MEMORIA

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO. –

Por encargo de Sygenta España S.A. se redacta el presente proyecto para la ejecución de las instalaciones de la nave, de acuerdo con las necesidades de la propiedad y lo dispuesto por las Ordenanzas, Normas y Reglamentos que le afectan para solicitar de los Organismos Competentes la correspondiente Licencia de Obras, Subvenciones y Autorizaciones según la legalidad vigente, sirviendo al mismo tiempo de base para hacer posible la ejecución de las instalaciones previstas.

EMPLAZAMIENTO Y PROPIETARIO.-

Las mencionadas instalaciones se realizarán en dos módulos de la nave nº 3 y nº 4 del Polígono Industrial Safeco, de la localidad de Almodóvar del Río, estando el local que nos ocupa en Almodóvar del Río. Siendo la propiedad SYGENTA ESPAÑA S.A. con CIF: A-59542928 y domiciliado en C/ Ribera del Loyra 8 y 10 3ª planta, de la localidad de Madrid.

PROGRAMA DESARROLLADO.-

Para el desarrollo de la actividad que nos ocupa se dispone de una nave en planta baja con una zona de entreplanta, con cerramiento de fábrica de bloques de hormigón de 1 pie de espesor y solera de hormigón, puertas de entrada de chapa y puertas y ventanas de aluminio lacado en blanco con vidrio climalit, tabiqueria interior de ladrillo hueco doble revestido con yeso y alicatado con azulejos blancos 20*20 en aseos. Todos los parámetros van pintados con pintura plástica color blanco.

Se trata de la revisión de las correspondientes instalaciones de fontanería, protección contra incendios, y electricidad; sin la ejecución de obra alguna dado que la nave se encuentra en perfecto estado para realizar la actividad que se pretende.

La nave consta de las siguientes dependencias: zona de almacén de maquinaria agrícola, entreplanta, oficinas, aseos y almacén de pequeñas herramientas.

CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD.-

Según la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. La presente actividad de Nave de maquinaria agrícola no está clasificada en el anexo I de dicha Ley en el apartado 13.48, por lo que, la definiremos como no molesta, por la posible producción de ruidos, por la reunión de personas en estos locales, conversación, movimiento, pisadas, etc...

DESCRIPCION DE LA NAVE.-

La nave donde se desarrolla la actividad tiene una planta rectangular de 442.93 m² de superficie construida y 504.35 m². de superficie útil, según se aprecia en los planos de "COTAS Y SUPERFICIES".

El edificio está construido de estructura metálica porticada a base de vigas y pilares metálicos con cubierta de chapa galvanizada.

El acceso a la nave se realizará a través de dos puertas plegables de 5,00 m de ancho, con puerta peatonal de 1,80 m de ancho, en la zona de almacén de maquinaria agrícola.

Las superficies construidas de las distintas piezas que componen la edificación se expresan en los planos de "COTAS y SUPERFICIES", por lo que a continuación pasamos a dar el siguiente resumen.

CUADRO DE SUPERFICIES:

Superficies útiles:

Zona de maquinaria agrícola	335.70	m^2
Zona de oficina	19.200	m^2
Zona de entreplanta	85.20	m^2
Aseo	06.09	m^2
Despacho	12.40	m^2
Vestíbulo de aseo	05.36	m^2
Almacén pequeña herramienta.	34.80	m^2
Escalera	05.60	m^2
	= = = :	= = =

SUPERFICIE TOTAL UTIL .. 504.35 m2

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.-

A) Cálculo de ocupación:

Según el Documento Básico SI 3 del Código Técnico de la Edificación al local se le considera una ocupación de 40 m2/persona en zonas de almacen agrícola, 10 m2/persona en oficinas, 3 m2/persona en aseos, almacenes 40 m²/persona y nula en la zona de entreplanta al ser una zona de ocupación ocasional, resultando una ocupación total estimada del local de 16 personas.

B) Evacuación:

Ningún punto se encuentra a más de 50 m de la salida de cualquier sector de incendio. Se disponen de cuatro salidas.

La anchura mínima libre de una vía horizontal de evacuación de un local se fijará según el Art. 7 por la expresión:

Vía horizontal: A = P / 200

Escaleras : A = P / 160 (evacuación descendente).

Siendo: A anchura en más. De la vía.P nº de personas a evacuar.

Los valores mínimos será de 0,80 m en puertas de paso y de 1,00 m en pasillos y escaleras y 0.80 en pasillos de uso restringido.

En ningún de las vías de evacuación se dispondrán peldaños en un número inferior a tres.

C) Características de las puestas y pasillos :

Se dispondrán de puertas abatibles de eje vertical y fácilmente operables.

El ancho de pasillos no se verá disminuido en más de 10 cm. Sobre el ancho calculado al existir elementos salientes fijos, pilares, bajantes, etc ...), excepto en el caso de los extintores.

E) Resistencia al fuego de los materiales:

Los pilares están proyectados con mortero ignífugo y cubiertos con tabiquería de pladur y tienen una R-100.

Los pórticos están proyectados con mortero ignífugo y tienen una R-90.

Los cerramientos de fachada y medianeria están ejecutadas a base de placas de de hormigón de 15 cm. de espesor con una R-240.

Cuando una medianera de compartimentacion en sectores de incendios acometa a la cubierta, la resistencia al fuego de esta será, al menos, igual a la mitad a la exigida, en una franca cuya anchura sea igual a 1 m. Esta franja podrá encontrarse.:

- formada por una barrera de 1 m de ancho que justifique la resistencia al fuego requerida y se situe por debajo de la cubierta fijada a la medianera. La barrera no se instalara en ningún caso a una distancia mayor de 40 cm de la parte inferior de la cubierta.

En cualquier caso los materiales de revestimiento en recorridos de evacuación son EFL en suelos y C-s2,d0 en techos y paredes.

F) Instalaciones de detención, alarma y extinción de incendios:

Dadas las características de la edificación que nos ocupa y estudiadas las condiciones particulares de uso que le afectan, el local quedará dotado con un sistema manual de alarma y extintores móviles de eficacia 27A-138B/CO2 en las siguientes dependencias:

El recorrido en planta real no será mayor de 15 mts. Hasta un extintor.

Los extintores manuales se fijarán sobre parámetro vertical mediante soporte de enganche quedando la parte superior del extintor a 1,70 mt.

G) Instalación de alumbrado de emergencia y señalización:

Proporcionarán una iluminancia de 5 lux y se distribuirán uniformemente en las vías de evacuación y sobre las puertas de salida.

Se señalizarán todas las salidas de los sectores de incendios como los pasillos de evacuación, dispondrán estas luminarias de emergencia del rótulo "SALIDA" para las puertas de sector y flecha indicadora para el sentido de la evacuación en el resto de los casos.

El alumbrado de emergencia y señalización se realizará con plafones, con lámparas de incandescencia para interiores de Clase II A, con alimentación a 220 V y fusible incomparado de 50 mA.

Los plafones autónomos tendrán una duración de una hora al menos.

Los plafones con la indicación "SALIDA" permanecerán constantemente encendidos, todos permanecerán funcionando en caso de caída de la tensión eléctrica por debajo del 70 % de su valor nominal o interrupción del servicio.

	N. A. W. W.	DADVING DE MAQUINADIA ACI	DICOLA	
RD-2267/04	NAVE	PARKING DE MAQUINARIA AGRICOLA		
	INDUSTRIAL			
		TIPO ESTABLECIMIENTO	"B"	
APARTADO	(Autionlo)	NORMA	PROYECTO	
AFARTADO	(Alticulo)	NORWA	PROTECTO	
CARACTERIACIÒN				
- Riesgo de activación Ra.		SEGÚN TABLAS	- BAJO (1,5).	
- Carga de fuego.			- 496 MJ/m2	
- Nivel riesgo intrínseco			- BAJO (2)	
CÁLCULO DE		(1 persona cada 40, 10 o 3 m2)	16	
OCUPACIÓN (CTE) COMPARTIMENTACION		Superficie < 4000 m2	420 m2	
		APENDICE 3		
PROTECCION CONTRA INCENDIOS		APENDICE 3	4 extintores móviles de 21A-113B. sistema	
INCENDIOS			manual de alarma de	
			incendios.	
EVACUACIÓN.	ORIGEN (Art.7.1)	Se sitúa en el punto más alejado de	SI	
	DEGODDED (1 . 50)	la salida.		
	RECORRIDO (Art. 7.2) En el interior del establecimiento	Riesgo Bajo = 50m	15,00 m	
	hasta la salida.	Kiesgo dajo = 50iii	13,00 III	
	ANCHURA HOJAS DE LA	1HOJA		
	PUERTA SALIDA(Art. 7.4.3.)	0,80 m. < A < 1,20 m.		
	Puertas, paseos y huecos.	2 HOJA	4 PUERTAS DE 5x4	
	(puerta de salida)	2X1,20 m. > A > 2X0,60 m.		
SALIDAS.	CARACTERÍSTICAS DE	Abatibles de eje vertical y	av.	
	LAS PUERTAS DE SALIDA AL EXERIOR	fácilmente operables.	SI	
ESTABILIDAD ANTE EL	ELEMENTOS	PLANTA SOTANO EF		
FUEGO EXIGIBLE A LA	ESTRUCTURALES			
ESTRUCTURA-E.F.	PROPIO DEL	PLANTA PISO EF	R 90	
	ESTABLECIMIENTO.			
		PLANTA CUBIERTA EF-15 min.	SI	
RESISTENCIA AL	CERRAMIENTOS.			
FUEGO DE LOS	CERRAMIENTOS.	RF ≥ 120 min.	240	
ELEMENTOS		14 <u>2</u> 120 mm	2.0	
CONSTRUCTIVOSR.F.				
	ELEMENȚOS DE			
	PARTICIÓN INTERIORES:	$RF \ge 30 \text{ min.}$		
CONDICIONES	OTROS MATERIALES.			
EXIGIBLES A LOS	Materiales en el interior de			
MATERIALES.	falsos techos o suelos elevados,			
(las clases de materiales se	tanto en aislamientos, como en			
denominan M0, M1, M2,	conductos de aire.			
M3, y M4, conforme a la				
Norma UNE-23737. Los		Class M1	M1	
materiales pétreos, cerámicos y metálicos, así como los		Clase ≥ M1	M1	
vidrios, morteros,				
hormigones y yesos se				
consideran de clase M0.				

NOTA.- Para dar cumplimiento al apéndice-2 en lo referente a medianeras se elevan las medianeras 1,00 m por encima del alero de cubierta.

INSTALACIÓN ELECTRICA.-

Se ejecutó según el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, consta de los circuitos definidos en el apartado de cálculos eléctricos.

JUSTIFICACION DE LA ITC-BT-29

Para desclasificar el garaje como local de riesgo de incendio o explosión nos basaremos en el Método de desclasificación según la Guía Técnica de la ITC-29 del Reglamento de Baja Tensión vigente; de la Clase I según Norma UNE-EN 60079-10.

Se tomarán en consideración las siguiente tasas de escape:

No se consideran las emisiones de vehículos de gas oil al ser su punto de inflamación superior a 55° C.

Por tanto no hay que desclasificar las instalaciones en los módulos de nave.

ACOMETIDA GENERAL.-

Parte de la red de distribución propiedad de la compañía suministradora que realiza el suministro en la zona. Siendo la tensión entre fases de 380 voltios y 220 voltios entre fase y neutro.

La acometida general se realizó subterránea alojado en conducto de fábrica normalizado.

CAJA GENERAL DE ACOMETIDA.-

Se encuentra instalada a la entrada del local.

Los fusibles de protección están situados antes de los equipos de medida de energía activa y reactiva.

CUADRO GENERAL:

Se instaló en el interior de la nave, situado en nicho de obra de dimensiones normalizadas junto a la caja general de acometida, vá montado sobre placa selisol o similar y dentro de armario ignifugado, teniendo fácil acceso y disponiendo de cerradura.

INSTALACIÓN INTERIOR DE FUERZA:

Se realizó con hilo de cobre de tensión de aislamiento 750 V., la canalización se realizó bajo tubo protector de P. V. C.

La sección mínima de conductores nunca es inferior a 2.5 mm².

Toda la instalación se puso a tierra. La sección de los conductores de tierra son ⁹ igual a los de la fase activa, con una sección mínima de 2,5 mm2.

INSTALACIÓN DE ALUMBRADO.-

La instalación interior de alumbrado se ha ejecutado a base de luminarias ornamentales diversas constituidas por empotrables-orientables, empotrables-fijas y fluorescentes dotados con reacctancia, condensador y cebador, en tono Blanco Universal, distribuidos según plano.

La instalación se realizó mediante cajas de conexión, con conductores de cobre de 750 V. de tensión nominal de aislamiento.

Parten unas líneas de distribución del cuadro general de mando y protección para alimentación de los punto de luz definidos según plano.

En el alumbrado de emergencia y señalización se emplearon conductores de 2*1,5 mm2. Las canalizaciones se ejecutaron empotradas y bajo tubo de P. V. C.

INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA.-

Conta de una pica de cobre de 14 mm. de diámetro como mínimo y con una longitud de 2 mts.

La línea principal de tierra es de cobre de sección 1 * 35 mm2. las líneas secundarias de 1 * 16 mm2. Y el resto de la misma sección que el conductor de fase como mínimo de 2,5 mm2.

El electrodo de pica se soldó al cable conductor mediante soldadura aluminotérmica.

CONDICIONES DE VENTILACIÓN.-

La ventilación de las zonas de almacén de maquinaria agrícola se realiza por ventilación natural.

La ventilación de las oficinas se realiza por medio de una instalación de aire acondicionado de 4000 frigorías (1600 m3/h).

La ventilación de los aseos se realiza por medio de shunt de ventilación con aparatos de ventilación forzada (100 m3/h).

PREVISIONES DE CONTAMINACION MEDIOAMBIENTAL Y MEDIDAS CORRECTORAS PROYECTADAS.

La nave que nos ocupa estará dedicada, sólo y exclusivamente, a trabajos de aparcamiento de maquinaria agrícola, no realizándose trabajos de otra índole como pueden ser trabajos de chapa y pintura, lavado, etc.

Los trabajos que se realizarán en esta actividad serán los de aparcamientos y de maquinaria agrícola.

En este tipo de trabajos se generan pequeñas cantidades de humos y ruidos por lo que el desarrollo de la actividad no supondrá contaminación atmosférica alguna.

En previsión de algún vertido fortuito de aceite o combustible en el suelo se dispondrá un recipiente con trapos para impregnar dichos líquidos.

Córdoba, Julio de 2019.

LA PROPIEDAD

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Fdo. Antonio José Avilés Siles.

ORDENES Y NORMAS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA ESTE PROYECTO.-

NN,SS, de Almodóvar del Rio.

Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instrucciones Complementarias.

Código Técnico de la Edificación.

Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.

Decreto 6/2012 de Contaminación Acústica en Andalucía.

ESTUDIO ACUSTICO PREOPERACIONAL

1. CUMPLIMIENTO DEL CTE, EN SU DB-HR: PROTECCION CONTRA EL RUIDO.

Según el ámbito de aplicación de este DB es el que se establece se exceptúan en el punto d, las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de los edificios protegidos oficialmente en razón de su catalogación, como bienes de interés cultural, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

Por tanto queda excluido del cumplimiento de dicha normativa la reforma a realizar en el local, aunque si le es de aplicación el Decreto 6/2012, de 25 noviembre sobre "Contaminación acústica el Andalucía".

2. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 6/2012, DE 25 NOVIEMBRE SOBRE "CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA".

LÍMITES ADMISIBLES DE EMISIONES DE NIVEL SONORO AL EXTERIOR DE LAS EDIFICACIONES.

Artículo 9. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica.

- 1. En las áreas urbanizadas existentes, considerando como tales las definidas en el artículo 2 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, se establece como objetivo de calidad acústica para ruido el que resulte de la aplicación de los siguientes criterios:
- a) Si en el área acústica se supera el correspondiente valor de alguno de los índices de inmisión de ruido establecidos en la siguiente tabla, su objetivo de calidad acústica será alcanzar dicho valor.

	lind de érac aquística Índices de ruido			
	Tipo de área acústica	Ld	Le	Ln
а	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
С	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
е	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

⁽¹⁾ En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

Nota: Los objetivos de calidad aplicables a las áreas de sensibilidad acústica están referenciados a una altura de 4 m.

Dónde:

Ld: índice de ruido diurno. Le: índice de ruido vespertino. Ln: índice de ruido nocturno.

LÍMITES ADMISIBLES DE TRANSMISIÓN DE VIBRACIONES DE EQUIPOS E INSTALACIONES.

Tabla V

Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, administrativos y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales (en dBA)

Uso del edificio	Índice de vibraciones Law
Vivienda o uso residencial	75
Administrativo y de oficinas	75
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72

Estos valores tendrán la consideración de valores límite.

EXIGENCIAS DE AISLAMIENTO ACÚSTICO EN ACTIVIDADES DONDE SE GENEREN NIVELES ELEVADOS DE RUIDO.

Artículo 33. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido. 1. Los valores de aislamiento acústico exigidos a los locales en que se ubiquen actividades o instalaciones ruidosas, entendiendo por tales las que se definen en el apartado siguiente, se consideran valores de aislamiento mínimo, en relación con el cumplimiento de las limitaciones de inmisión y transmisión exigidas en este Reglamento. Por lo tanto, el cumplimiento de los aislamientos acústicos para las edificaciones en las que se ubiquen estos locales no exime del cumplimiento de los valores límite de transmisión al interior de las edificaciones, así como de los valores límite de inmisión al área de sensibilidad acústica correspondiente, para las actividades que en ellas se realicen.

- 2. A los efectos de establecer los aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que limitan las actividades o instalaciones ruidosas, entendiendo por tales aquellos en los que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA, ubicados en edificios que incluyen recintos habitables, (definidos conforme al «DB-HR Protección frente al ruido y sus modificaciones»), se establecen los siguientes tipos de establecimientos:
- a) Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.
- b) Tipo 2. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales con un nivel de emisión sonora menor o igual a 90 dBA, o recintos que ubiquen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora superior a 85 dBA.
- c) Tipo 3. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, que generen niveles de emisión sonora superiores a 90 dBA, y en todos los casos cuando tengan actuaciones en vivo o conciertos con música en directo.
- 3. Las exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades definidas en el punto anterior, valorados conforme a lo establecido en la Instrucción Técnica 2, serán:

	Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente (DnTA (dBA)	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores (DA = D + C (dBA))
Tipo 1	>= 60	_
Tipo 2	>= 65	>= 40
Tipo 3	>= 75	>= 55

Dónde:

DnTA: diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, entre recintos interiores.

DA: índice de aislamiento al ruido aéreo respecto al ambiente exterior.

D: diferencia de niveles corregida por el ruido de fondo.

C: término de adaptación espectral a ruido rosa, ponderado A.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD, ZONA DE UBICACIÓN Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO.

Se pretende desarrollar la actividad de **NAVE DE MAQUINARIA AGRICOLA**, actividad **NO** incluida en el anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía.

CONCLUSION

Se consideran válidos los paramentos existentes a efectos de cumplimiento del R.D. 6/2012 sobre "Contaminación acústica en Andalucía".

Córdoba, Julio de 2019.-El Ingeniero Técnico Industrial.

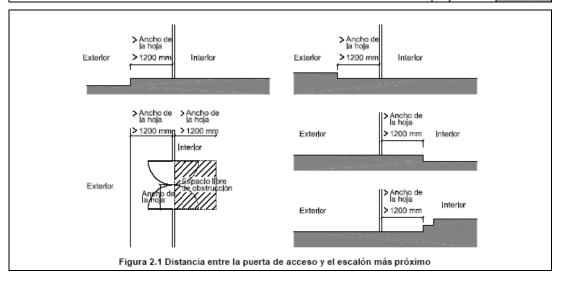
Fdo: Antonio José Avilés Siles.

CUMPLIMIENTO CTE

1. Seguridad de utilización (DB-SUA)

			(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)	Clas	se
	de			NORMA	PROY
١.	licidad uelos	X	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
7	dici		Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	-
ū	balad los su	\boxtimes	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	2
	Resb		Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	3
			Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	-

			NORMA	PROY
	\boxtimes	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6 mm	0 mm
		Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	-
		Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	·
		Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	
el pavimento		 Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: En zonas de uso restringido En las zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>. En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. En el acceso a un estrado o escenario 	3	
ss en e		Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso <i>Residencial Viviend</i> a) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. y ≥ anchura hoja	-



SU 1.4. Escaleras y rampas

Protección de los desniveles

X	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota (h).	Para h ≥ 550 mm
	Senalización Vigital V factil en zonas de liso hilblico	para h ≤ 550 mm Dif. táctil ≥ 250 mm del borde

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

		NORMA	PROTECTO
\boxtimes	diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	1000 mm
	resto de los casos	≥ 1.100 mm	
	huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)



	Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección (Ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)		
		NORMA	PROYECTO
	Características constructivas de las barreras de protección:	No serán	escalables
	No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	200≥Ha≤700 mm	CUMPLE
\boxtimes	Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	100 mm
\boxtimes	Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	CUMPLE



Escaleras de uso restringido

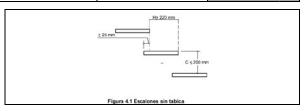
☑ Escalera de trazado lineal

	NORMA	PROYECTO
Ancho del tramo	≥ 800 mm	1000 mm
Altura de la contrahuella	≤ 200 mm	195 mm
Ancho de la huella	≥ 220 mm	280 mm

☐ Escalera de trazado curvo ver CTE DB-SU 1.4

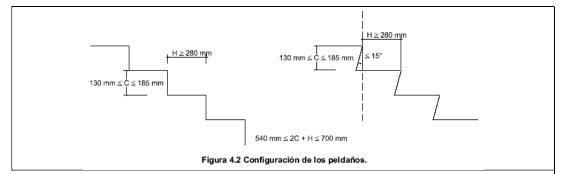
☐ Mesetas partidas con peldaños a 45°

☐ Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)

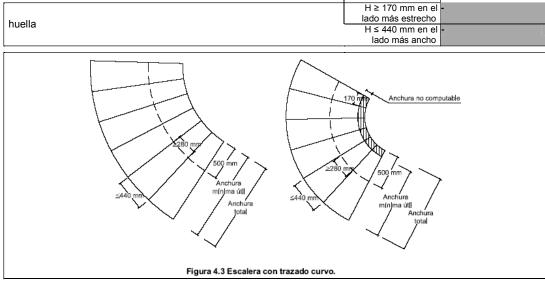


Escaleras de uso general: peldaños

	NORMA	PROYECTO
huella	≥ 280 mm	
contrahuella	130 ≥ H ≤ 185 mm	
se garantizará 540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm (H = huella, C= contrahuella)	la relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	



☐ escalera con trazado curvo



_ escaleras de evacuación ascendente

Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15° con la vertical) tendrán tabica carecerán de bocel

☐ escaleras de evacuación descendente

Escalones, se admite sin tabica con bocel

PROYECTO

NORMA

Escaleras de uso general: tramos

	CTE	PROY
Número mínimo de peldaños por tramo	3	
Altura máxima a salvar por cada tramo	≤ 3,20 m	
En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		
En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		
En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera),	El radio será constante	
En tramos mixtos	la huella medida en el tramo curvo ≥ huella en las partes rectas	

Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

comercial y pública concurrencia	1200 mm	
otros	1000 mm	

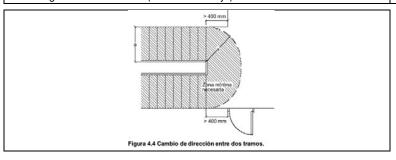
Escaleras de uso general: Mesetas

entre tramos de una escalera con la misma dirección:

•	Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura escalera	
•	Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	

entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)

•	Anchura de las mesetas	≥ ancho	
		escalera	
•	Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	



Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

en un lado de la escalera	Cuando salven altura ≥ 550 mm
en ambos lados de la escalera	Cuando ancho ≥ 1.200 mm o estén previstas para P.M.R.

Pasamanos intermedios.

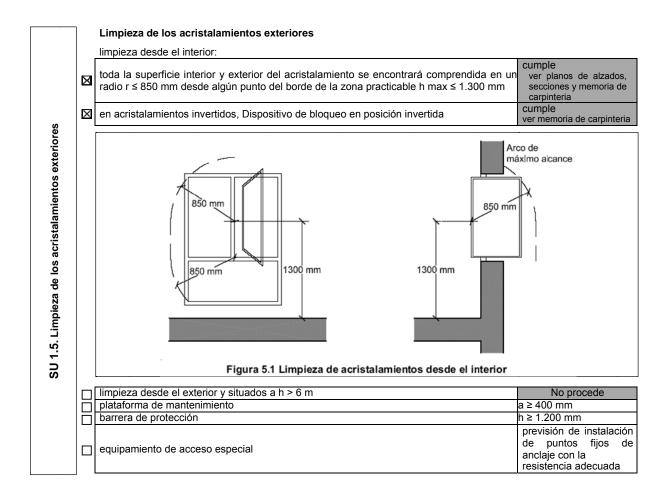
Se dispondrán para ancho del tramo	≥2.400 mm	-
Separación de pasamanos intermedios	≤ 2.400 mm	-

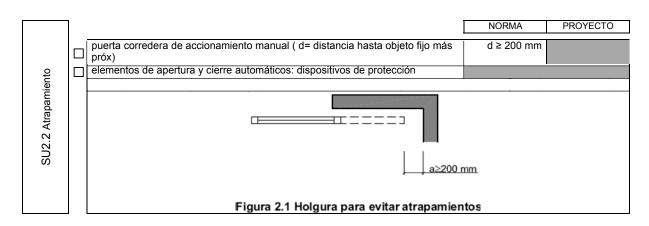
Altura del pasamanos	900 mm ≤ H ≤	-
· ·	1.100 mm	

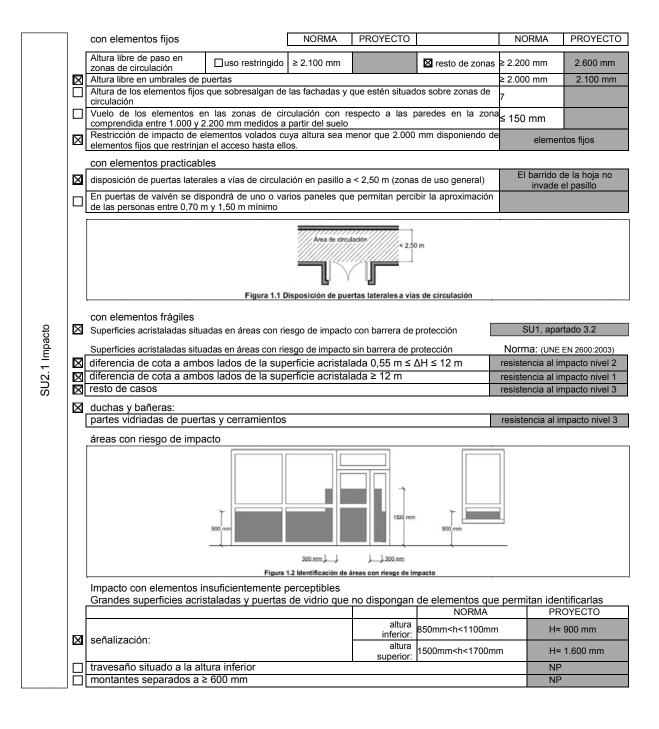
Configuración del pasamanos:

Comparation del pasamanes.		
será firme y fácil de asir		
Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	
el sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		

		Rampas		CTE	PROY
	П	Pendiente:	rampa estándar	6% < p < 12%	
			usuario silla ruedas (PMR)	I < 3 m, p ≤ 10% I < 6 m, p ≤ 8%	
			circulación de vehículos en garajes, también previstas para la circulación de personas	resto, p ≤ 6% p ≤ 18%	
		Tramos:	longitud del tramo:		
			rampa estándar	l ≤ 15,00 m	
			usuario silla ruedas	l ≤ 9,00 m	
			ancho del tramo: ancho libre de obstáculos ancho útil se mide entre paredes o barreras de protección	ancho en función de DB-SI	
			rampa estándar:		
			ancho mínimo	a ≥ 1,00 m	
	_			u = 1,00	
			usuario silla de ruedas		
			ancho mínimo	a ≥ 1200 mm	
			tramos rectos anchura constante	a ≥ 1200 mm a ≥ 1200 mm	
	\parallel		para bordes libres, → elemento de protección lateral	h = 100 mm	
	_	Manatan	·	100	
		Mesetas:	entre tramos de una misma dirección: ancho meseta	a ≥ ancho rampa	
	ΙĦ		longitud meseta	l ≥ 1500 mm	
	-		- J		
as	1_		entre tramos con cambio de dirección:		
ğ	$ \sqcup$		ancho meseta (libre de obstáculos)	a ≥ ancho rampa	
la l			ancho de puertas y pasillos	a ≤ 1200 mm	
>			distancia de puerta con respecto al arranque de un tramo	d ≥ 400 mm	
ras	-		distancia de puerta con respecto al arranque de un tramo (PMR)	d ≥ 1500 mm	
ae		Pasamanos			
SC			pasamanos continuo en un lado		
ı w			pasamanos continuo en un lado (PMR)	- > 4000	
4			pasamanos continuo en ambos lados	a > 1200	mm
_	-				
Ü.			altura pasamanos	900 mm ≤ h ≤ 1100 mm	
SU 1.4. Escaleras y rampas			altura pasamanos adicional (PMR)	650 mm ≤ h ≤ 750 mm	
SU 1			altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento		
SU 1			altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos:	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm	
SU 1			altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm	
SU 1		Escalas fijas	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos:	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm	
SU 1			altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos:	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir	
SU 1		Anchura	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm	
SU 1		Anchura Distancia entre	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fi	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ao	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fin e peldaños elante de la escala ela parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional:	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ao	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala el a parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm	
SU		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ac Prolongación o	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm	
SU1		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ac Prolongación o falta de apoyo Protección circ	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm p ≥ 1.000 mm	-
SU 1		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ac Prolongación o falta de apoyo Protección circ	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por bundante.	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm p ≥ 1.000 mm h > 4 m	
SU 1		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ac Prolongación o falta de apoyo Protección circ	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por bundante.	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm p ≥ 1.000 mm h > 4 m	
SU1		Anchura Distancia entre espacio libre d Distancia entre Espacio libre a protección ac Prolongación o falta de apoyo Protección circ	altura pasamanos adicional (PMR) separación del paramento características del pasamanos: Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano fil e peldaños elante de la escala e la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes dicional: de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por bundante.	650 mm ≤ h ≤ 750 mm d ≥ 40 mm rme, fácil de asir 400mm ≤ a ≤800 mm d ≤ 300 mm d ≥ 750 mm d ≥ 160 mm 400 mm p ≥ 1.000 mm h > 4 m	







			Riesg	o de aprisionamiento			
	0		en ge	eneral:			
	SU3 Aprisionamiento			tos con puertas con sistemas de bloqueo interior			
	ami	\boxtimes		s y aseos		iluminació	
ion				.,		NORMA	el interior PROY
	pris	\times	Fuerz	a de apertura de las puertas de salida		≤ 150 N	175 N
	3 A		usuar	ios de silla de ruedas:			
	SU		Recin	tos de pequeña dimensión para usuarios de sillas de ruedas			
						NORMA	PROY
		ш	Fuerz	a de apertura en pequeños recintos adaptados		≤ 25 N	N
	w m		Ambit	o de aplicación			
	SU5 situaciones de alta ocupación			<u>.</u>			
	acic			condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los grac ios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso			
	SU5 situa de ocupación			revistos para más de 3000 espectadores de pie.	Cuiturai,		plicación a este
	US ups		En to	do lo relativo a las condiciones de evacuación les es también de aplica	cación la	pro	oyecto
	လ မွ ၀		Secci	ón SI 3 del Documento Básico DB-SI			
				terísticas constructivas			
	ares		Espa	cio de acceso y espera: Localización	e	n su incorpor	ación al exterior
	iii l	ш	L	Localization	NORMA		PROY
	nife		Г	Profundidad	p ≥ 4,5	0 m	
	as r		-	Pendiente	pend ≤	5%	
	ienc		٨٠٠٥	so peatonal independiente:			
	into e viv		Acces	Ancho	A ≥ 80	00 mm.	
	mie to de			Altura de la barrera de protección	h ≥ 8	00 mm	
	novi			Pavimento a distinto nivel			
	en n s, ey						
	olus e			Protección de desniveles (para el caso de pavimento a distinto			
	ıícu vehí		-	nivel):			
	e al riesgo causado por vehículos en movimiento. miento y vías de circulación de vehículos, excepto de viviendas unifamiliares			Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizor verticales con diferencia de cota (h)	ntales con	10	No procede
	por		F	Señalización visual y táctil en zonas de uso público para h ≤ 550 mm,			
	ado rcula	Ш	L	Diferencia táctil ≥ 250 mm del borde			
	aus; le cii		Pintu	ra de señalización:			
	o ca as d						
	esg y ví			cción de recorridos peatonales	-4		1
	al ri ento	Ш	5.000	tas de garaje > 200 vehículos o S>	nturas o rei	ieve	
	nte ami						
	frei			ección de desniveles (para el supuesto de zonas de nivel más			
	dad so a		eleva	,			
	guri de us			ras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto ontales como verticales con diferencia de cota (h). para h ≥ 550 mm			
	Seç las c	\Box		ización visual y táctil en zonas de uso público para h ≤ 550 mm			
	U7 Zon	ш	Dif. tá	ctil ≥ 250 mm del borde			
36	১ জু U7 Seguridad frente a জুজা: Zonas de uso aparcamie	seg	^{iú} sel G	ódigo de la Ización			
از	rculacion:	\Box	Γ	Sentido de circulación y salidas.			
	apl		ļ	Velocidad máxima de circulación 20 km/h.			
	collacione de aplicada de la collectione del la collectione de la collectione del la collectione de la collectione del la collectione de la collectione de la collectione del la collectio		Ī	Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación			
	mbiŧ		ŀ	y acceso. Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas	No procede		
	<		ŀ	Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante			
				marcas viales o nintura en navimento			

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

			NORMA	PROYECTO
	Zona	,	Iluminancia	mínima [lux]
	Evaluaiva nara naraanaa	Escaleras	10	10
Exterior	Exclusiva para personas	Resto de zonas	5	5
	Para vehículos o mixtas		10	5
	Fuelusias sees sees	Escaleras	75	75
Interior	Exclusiva para personas	Resto de zonas	50	50
	Para vehículos o mixtas	•	50	50
factor de uniformidad media			fu ≥ 40%	40%

	Doto	aián							
	Dota	cion arán con alumbrado de emergencia:							
		recorridos de evacuación							
	Ä	aparcamientos con S > 100 m2							
	Ħ	locales que alberguen equipos gene	rales de las instalaciones de protecc	ón					
	Ħ	locales de riesgo especial							
	Ħ	lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de instalación de alumbrado							
		las señales de seguridad							
	Cond	liciones de las luminarias		NORM	IA PF	ROYECTO			
	altur	a de colocación		h ≥ 2	m l	l= 2,20m			
	se di	spondrá una luminaria en: 💢 cad	a puerta de salida						
			alando peligro potencial						
			alando emplazamiento de equipo de	seguridad					
			tas existentes en los recorridos de e						
			lleras, cada tramo de escaleras recib	e iluminacio	ión directa				
			ualquier cambio de nivel						
<u>.</u>			os cambios de dirección y en las inte	secciones	de pasillos				
i u	Cara		,		· ·				
rge	Cara	cterísticas de la instalación Será fiia			٦				
шe		Dispondrá de fuente propia de energ	uía.		4				
ē		Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de							
SU4.2 Alumbrado de emergencia		alumbrado normal							
rac		El alumbrado de emergencia de las							
g		mínimo, al cabo de 5s, el 50% del	nivel de iluminación requerido y el	100% a los					
₽ I		60s.							
7	Cond	liciones de servicio que se deben gar	antizar: (durante una hora desde el f	allo)	NORMA	PROY			
4	\bowtie	Vías de evacuación de anchura ≤ 2i	Iluminancia eje central		≥ 1 lux	1 lux			
S		vias de evacuación de anchura 3 2	iluminancia de la banda central		≥0,5 lux	0,5 luxes			
		Vías de evacuación de anchura > 2	n Pueden ser tratadas como varias de anchura ≤ 2m	bandas		-			
	\times	a lo largo de la línea central	relación entre iluminancia máx. y	mín	≤ 40:1	40:1			
			 equipos de seguridad 						
		puntos donde estén ubicados	 instalaciones de protección co 	ntra	Iluminancia	5 luxes			
			incendios		≥ 5 luxes	o lance			
		Caralan mainina dal la dia a da	- cuadros de distribución del alu	imbrado	D- > 40	D 40			
		Señales: valor mínimo del Índice de	Rendimiento Cromatico (Ra)		Ra ≥ 40	Ra= 40			
	llumi	inación de las señales de seguridad							
		luminopoio do qualquiar Arce de est	ar do ooguridad		NORMA ≥ 2 cd/m²	PROY			
		luminancia de cualquier área de col- relación de la luminancia máxima a				3 cd/m2			
	\boxtimes	relacion de la luminancia maxima a	a minima dentro dei color dianco de	segundad	≤ 10:1	10:1			
	×	relación entre la luminancia Lblanca y	la luminancia Lcolor >10		≥ 5:1 y ≤ 15:1	10:1			
		•		≥ 50%	≥ 13.1 → 5 s	5 s			
	\boxtimes	Tiempo en el que deben alcanzar el	porcentaje de iluminación	100%	→ 60 s	60 s			
				10070	, 00 0				

	1	Barre	eras de protección		
es.			rol de acceso de niños a piscina	si [no 🛛
liar			erá disponer de barreras de protección	si	- 1
Ē			stencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior	0,5 KN/m.	
Jife			'		
SU6.1 Piscinas Esta Sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo. Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares.		Cara	acterísticas constructivas de las barreras de protección:		-1, apart. 3.2.3.
das		NI	wisting a super de conserva and a library associate (11a)	NORMA	PROY
ien	H		existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	200 ≥ Ha ≤ 700 mi Ø ≤ 100 mi	
Vi	lH		tación de las aberturas al paso de una esfera te entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	Ø ≤ 100 mi	
ge	Ш	LIIIII	te entre parte inierior de la barandina y iniea de inclinación	≥ 30 IIII	-
3S (Cara	acterísticas del vaso de la piscina:		
iñ			undidad:	NORMA	PROY
)is($ \neg $	FIUI	Piscina infantil	p ≤ 500 mm	11101
is t			Resto piscinas (incluyen zonas de profundidad < 1.400 mm).	p ≤ 3.000 mm	_
<u>8</u>				p = 0.000 mm	
da	_	Seña	alización en:		
in	∣ٰٰ		Puntos de profundidad > 1400 mm	-	
ex			Señalización de valor máximo	-	
au	ᄖ		Señalización de valor mínimo	-	,
eď			Ubicación de la señalización en paredes del vaso y andén	-	
Q		Pend	diente:	NORMA	PROY
o.			Piscinas infantiles	pend ≤ 6%	_
cţi	l			p ≤ 1400 mm	-
) 			Piscinas de recreo o polivalentes	pend ≤ 10%	
S			Resto	p > 1400 mm ▶ pend ≤ 35%	-
OSC				▶ perio ≤ 35%	
e -		Hue	cos:		
SI C			Deberán estar protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impida el atra	apamiento.	
ine					
oisc		Cara	cterísticas del material:	CTE	PROY
S			Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad ≤ 1500 mm.	clase 3	-
<u>a</u>			revestimiento interior del vaso	color claro	-
<u>e</u>					
ab	_	Ande		l alasa 0	
ollo	님		Resbaladicidad	clase 3	
a			Anchura	a ≥ 1200 mm -	
89			Construcción	evitará el- encharcamiento	
iór		_		Chonarcamiento	
90		Esca	lleras: (excepto piscinas infantiles)		
Š			Profundidad bajo el agua	≥ 1.000 mm, o bie por encima del s	
sta				No sobresaldrán	
Ш,				pared de	
nas				peldaños anti	
SCi			Colocación	carecerán de	aristas vivas
<u>G</u>				se colocarán en la	
3.1				los ángulos del	
ű			Distancia entre escaleras	cambios de D < 1	
()			Distancia critic cocalcias		5 111
:	İ	Pozo	os y depósitos		
ω) · · r · · · · ·		
S.2		ا ۱۹۰	pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y	nresenten riesao d	e ahogamiento
SU6.2 Pozos y depósitos			rán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la s		
S F P			o con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.		
A B		como	o con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.		

Procedimiento de verificación

	instalación de sistema de protección contra el rayo
□ Ne (frecuencia esperada de impactos) > Na (riesgo admisible)	si
□ Ne (frecuencia esperada de impactos) ≤ Na (riesgo admisible)	no

Determinación de Ne

Ng [nº impactos/año, km2]	Ae [m2]	C1		Ne $N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$
densidad de impactos	superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia	Coeficiente relacionado con el en		
sobre el terreno	3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado	Situación del edificio	C1	
1,00		Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5	
	_	Rodeado de edificios más bajos	0,75	
		Aislado	1	
		Aislado sobre una colina o promontorio	2	

Ne =

Determinación de Na

 $${\rm C}_2$$ coeficiente en función del tipo de construcción

		Cubierta metálica	Cubierta de hormigón	Cubierta de madera
Estructura metálica		0,5	1	2
Estructura hormigón	de	1	1	2,5
Estructura madera	de	2	2,5	3

C ₃ contenido del edificio	C₄ uso del edifici b l _a =	$$C_{5}$$ necesidad de continuidad en las activ. que se desarrollan en el edificio
		1

uso residencial	uso residencial	uso residencial
1	1	1

5,5 CCCC 10

Na =

Tipo de instalación exigido

Ne	$E = 1 - \frac{N_a}{N_e}$
	Ne

Nivel de protección							
E <u>></u> 0,98	1						
0,95 <u><</u> E < 0,98	2						
0,80 <u><</u> E < 0,95	3						
0 <u><</u> E < 0,80	4						

Las características del sistema de protección para cada nivel serán las descritas en el Anexo SU B del Documento Básico SU del CTE

2. Salubridad (DB-HS)

HS1 Protección frente a la humedad.

Esta sección no es de aplicación al estar el edificio construido antes de la entrada en vigor del CTE.

HS2 Recogida y evacuación de residuos.

El local dispondrá de contenedores estancos propios situados en el almacén para su posterior traslado a los contenedores municipales.

HS3 Calidad del aire interior.

Al tratarse de una instalación en una nave se considera que se cumplen las condiciones establecidas en el RITE.

HS4 Suministro de agua

1. Condiciones mínimas de suministro

Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

Tabla 1.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

	Caudal instantáneo mínimo	Caudal instantáneo mínimo
Tipo de aparato	de agua fría	de ACS
	[dm³/s]	[dm ³ /s]
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bañera de menos de 1,40 m	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Inodoro con fluxor	1,25	-
Urinarios con grifo temporizado	0,15	-
Urinarios con cisterna (c/u)	0,04	-
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial (8 kg)	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	-
Vertedero	0,20	-

Presión mínima.

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser :

- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

Presión máxima.

Así mismo no se ha de sobrepasar los 500 KPa, según el C.T.E.

2. Diseño de la instalación.

Esquema general de la instalación de agua fría.

En función de los parámetros de suministro de caudal (continúo o discontinúo) y presión (suficiente o insuficiente) correspondientes al municipio, localidad o barrio, donde vaya situado el edificio se elegirá alguno de los esquemas que figuran a continuación:

\times			Aljibe y grupo de presión. (Suministro público discontinúo y presión insuficiente).
	Edificio con un solo titular. (Coincide en parte la Instalación Interior General con		Depósito auxiliar y grupo de presión. (Sólo presión insuficiente).
	la Instalación Interior Particular).		Depósito elevado. Presión suficiente y suministro público insuficiente.
		\times	Abastecimiento directo. Suministro público y presión suficientes.

Esquema. Instalación interior particular.

Edificio con un solo titular.

El esquema de las red de fontanería incluyendo A.C.S. con calentador individual del proyecto que nos ocupa está referenciado en el plano 05 de Instalaciones

3. Dimensionado de las Instalaciones y materiales utilizados. (Dimensionado: CTE. DB HS 4 Suministro de Agua)

Reserva de espacio para el contador general

En los edificios dotados con contador general único se preverá un espacio para un armario o una cámara para alojar el contador general de las dimensiones indicadas en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Dimensiones del armario y de la cámara para el contador general

Dimensiones en	Diámetro nominal del contador en mm										
Dimensiones en	Armario				Cámara						
mm	15	20	25	32	40	50	65	80	100	125	150
Largo	600	600	900	900	1300	2100	2100	2200	2500	3000	3000
Ancho	500	500	500	500	600	700	700	800	800	800	800
Alto	200	200	300	300	500	700	700	800	900	1000	1000

Dimensionado de las redes de distribución

El cálculo se realizará con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente habrá que comprobar en función de la pérdida de carga que se obtenga con los mismos.

Este dimensionado se hará siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada instalación y los diámetros obtenidos serán los mínimos que hagan compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- a) el caudal máximo de cada tramos será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1.
- b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.

 c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

Cuadro de caudales

Cuadio de Caddales									
Tramo	Q _i caudal instalado (l/seg)	n= nº grifos	$K = \frac{1}{\sqrt{n-1}}$	Q _c caudal de cálculo (l/seg)					
A-1	Valor	v	v	v					

- d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:
 - i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
 - ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s
- e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

Comprobación de la presión

- 1 Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las perdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

Cuadros operativos (monograma flamant cobre).

		peratives	(- / ·				
Tramo	Qp (l/sog	l _i (l/seg)	V (m/s	seg)	Ø (m.m)	J (m.c.a./ml)	l ₂ (m)	L (I ₁ +I ₂)	JxL (m.c.a.)	Presión disponible para depósitos elevados.
)	· 0/	Máx	Real	, ,	,	, ,	(/	, ,	$Z_0 - J \times L = p_1$ (m.c.a.)
A-1	Valor	v	v	V	v	v	v	v	v	V

Cuadro operativo (monograma flamant _ hierro).

Tramo Qp		l _i	V (m/s	seg)	Ø	J (m.c.a./ml	l ₂	L	JxL	disponible para redes con presión inicial.
Tramo	(l/seg)	(I/seg)	Máx	Real	("))	(m)	(I ₁ +I ₂)	(m.c.a.)	$p_0(Z_0 - J \times L) = p_1$ (m.c.a.)
A-1	Valor	v	v	v	v	v	v	v	v	v
A-1	Valor	v	V	V	v	v	v	v	v	V
A-1	Valor	V	V	V	V	V	V	V	V	V
A-1	Valor	V	V	V	V	v	V	V	V	V
A-1	Valor	v	V	V	V	V	V	V	V	V

Cuadros operativos (ábaco polibutileno). Pérdida Ø de carga $\Delta_R = \zeta \times v^2$ Qp (m/sea) totaL_ Tramo (J x I) V ²/2g V2 Ext (m.c.a./ (l/seg) (l/seg) 2g m.ca (mm) ml) $R + \Delta_R$ Real Máx (m.c.a.) (m.c.a.) Valor

b) comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se verifica si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

 Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla
 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

Tabla 3.2 Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos

		Dián	Diámetro nominal del ramal de enlace					
Apa	rato o punto de consumo	Tubo de	Tubo de acero (")					
		NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO			
	Lavamanos	1/2	-	12	12			
\times	Lavabo, bidé	1/2	-	12	12			
	Ducha	1/2	-	12	12			
	Bañera <1,40 m	3/4	-	20				
	Bañera >1,40 m	3/4	-	20	20			
\times	Inodoro con cisterna	1/2	-	12	12			
	Inodoro con fluxor	1- 1 ½	-	25-40	-			
	Urinario con grifo temporizado	1/2	-	12	-			
	Urinario con cisterna	1/2	-	12	-			
\times	Fregadero doméstico	1/2	-	12	12			
Ш	Fregadero industrial	3/4	-	20	-			
Ц	Lavavajillas doméstico	½ (rosca a ¾)	-	12	12			
×	Lavavajillas industrial	3/4	-	20	-			
닏	Lavadora doméstica	3/4	-	20	20			
닏	Lavadora industrial	1	-	25	-			
Ш	Vertedero	3/4	-	20	-			

2 Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3:

Tabla 3.3 Diámetros mínimos de alimentación

Tr	Tramo considerado						Diámetro nominal del tubo de alimentación			
						Ad	cero (")	Cobre o plástico (mm)		
								NORMA	PROYECTO	
×		Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.					-	20	20	
		Alimentación a derivación particular: vivienda, apartamento, local comercial Columna (montante o descendente)				3/4	-	20	20	
						3/4	-	20	20	
	Distrib	Distribuidor principal					-	25	25	
			< 50 kW	1/2	-	12	-			
Alimentación equipos de			50 - 250 kW	3/4	-	20	-			
climatización			250 - 500 kW	1	-	25	-			
			> 500 kW	1 1/4	-	32	-			

Dimensionado de las redes de ACS

Dimensionado de las redes de impulsión de ACS

Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

Dimensionado de las redes de retorno de ACS

- Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 °C desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.
- 2 En cualquier caso no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.
- 3 El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma:
 - a) considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm.
 - b) los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4.

Tabla 3.4 Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de ACS

Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
1/2	140
3/4	300
1	600
1 1/4	1.100
1 ½	1.800
2	3.300

Cálculo del aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se dimensionará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE.

Cálculo de dilatadores

En los materiales metálicos se considera válido lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

Dimensionado de los equipos, elementos y dispositivos de la instalación

Dimensionado de los contadores

El calibre nominal de los distintos tipos de contadores se adecuará, tanto en agua fría como caliente, a los caudales nominales y máximos de la instalación.

Cálculo del grupo de presión

a) Cálculo del depósito auxiliar de alimentación

El volumen del depósito se calculará en función del tiempo previsto de utilización, aplicando la

$$V = Q \cdot t \cdot 60 \tag{4.1}$$

siguiente expresión:

Siendo:

V es el volumen del depósito [l];

Q es el caudal máximo simultáneo [dm³/s]; t es el tiempo estimado (de 15 a 20) [min].

La estimación de la capacidad de agua se podrá realizar con los criterios de la norma UNE 100 030:1994.

En el caso de utilizar aljibe, su volumen deberá ser suficiente para contener 3 días de reserva a razón de 200l/p.día.

b) <u>Cálculo de las bombas</u>

- El cálculo de las bombas se hará en función del caudal y de las presiones de arranque y parada de la/s bomba/s (mínima y máxima respectivamente), siempre que no se instalen bombas de caudal variable. En este segundo caso la presión será función del caudal solicitado en cada momento y siempre constante.
- El número de bombas a instalar en el caso de un grupo de tipo convencional, excluyendo las de reserva, se determinará en función del caudal total del grupo. Se dispondrán dos bombas para caudales de hasta 10 dm³/s, tres para caudales de hasta 30 dm³/s y 4 para más de 30 dm³/s.
- 3 El caudal de las bombas será el máximo simultáneo de la instalación o caudal punta y vendrá fijado por el uso y necesidades de la instalación.
- 4 La presión mínima o de arranque (Pb) será el resultado de sumar la altura geométrica de aspiración (Ha), la altura geométrica (Hg), la pérdida de carga del circuito (Pc) y la presión residual en el grifo, llave o fluxor (Pr).

c) <u>Cálculo del depósito de presión:</u>

- 1 Para la presión máxima se adoptará un valor que limite el número de arranques y paradas del grupo de forma que se prolongue lo más posible la vida útil del mismo. Este valor estará comprendido entre 2 y 3 bar por encima del valor de la presión mínima.
- 2 El cálculo de su volumen se hará con la fórmula siguiente.

Siendo:

Vn es el volumen útil del depósito de membrana;

Pb es la presión absoluta mínima; Va es el volumen mínimo de agua; Pa es la presión absoluta máxima.

d) Cálculo del diámetro nominal del reductor de presión:

1 El diámetro nominal se establecerá aplicando los valores especificados en la tabla 4.5 en función del caudal máximo simultáneo:

Tabla 3.5 Valores del diámetro nominal en función del caudal máximo simultáneo

Diámetro nominal del reductor de	Caudal máximo simultáneo			
presión	dm³/s	m³/h		
15	0,5	1,8		
20	0,8	2,9		
25	1,3	4,7		
32	2,0	7,2		

40	2,3	8,3
50	3,6	13,0
65	6,5	23,0
80	9,0	32,0
100	12,5	45,0
125	17,5	63,0
150	25,0	90,0
200	40,0	144,0
250	75,0	270,0

2 Nunca se calcularán en función del diámetro nominal de las tuberías.

HS5 Evacuación de aguas residuales

1. Descripción General:

1.1	١.	О	bj	je	to
1.1	١.	O	b)	je [,]	to

2.2.

Aspectos de la obra que tengan que ver con las instalaciones específicas. En general el objeto de estas instalaciones es la evacuación de aguas pluviales y fecales. Sin embargo en algunos casos atienden a otro tipo de aguas como las correspondientes a drenajes, aguas correspondientes a niveles freáticos altos o evacuación de laboratorios, industrial, etc... que requieren estudios específicos.

	erísticas IM tarillado (IG etida:	Público. Privado. (en caso de urbanización Unitario / Mixto¹. Separativo².	n en el interior de la parcela).
1.3. Cotas y Capacida de la Red:	<u>=</u>	arillado > Cota de evacuación arillado < Cota de evacuación	(Implica definir estación de bombeo)
	Diámetro de la/la Pendiente %	as Tubería/s de Alcantarillado	Valor mm Valor %
	Capacidad en I/s	•	Valor I/s

Descripción del sistema de evacuación y sus partes.

Red de Evacuación

del Edificio:		
		Red colgada. Otros aspectos de interés:
Partes específicas de	Desagües y	derivaciones
a red de evacuación:	Material:	(ver observaciones tabla 1)

2.1. Características de la Explicar el sistema. (Mirar el apartado de planos y dimensionado)

Separativa total.

. Red Urbana Mixta: Red Separativa en la edificación hasta salida edificio.

Sifón individual:

-. Pluviales ventiladas

(Descripción de cada

parte fundamental)

- -. Red independiente (salvo justificación) hasta colector colgado.
- -. Cierres hidráulicos independientes en sumideros, cazoletas sifónicas, etc.
- Puntos de conexión con red de fecales. Si la red es independiente y no se han colocado cierres hidráulicos individuales en sumideros, cazoletas sifónicas, etc. , colocar cierre hidráulico en la/s conexión/es con la red de fecales
- Red Urbana Separativa: Red Separativa en la edificación.
 - -. No conexión entre la red pluvial y fecal y conexión por separado al alcantarillado.

35

Bote sifónico:	
Bajantes	Indicar material y situación exterior por patios o interiores en patinillos registrables /no registrables de instalaciones
Material:	(ver observaciones tabla 1)
Situación:	
Colectores	Características incluyendo acometida a la red de alcantarillado
Materiales:	(ver observaciones tabla 1)
Situación:	

Tabla 1: Características de los materiales

De acuerdo a las normas de referencia mirar las que se correspondan con el material :

• Fundición Dúctil:

- UNE EN 545:2002 "Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para canalizaciones de agua. Requisitos y métodos de ensayo".
- UNE EN 598:1996 "Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para el saneamiento. Prescripciones y métodos de ensayo".
- UNE EN 877:2000 "Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios. Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad".

• Plásticos :

- UNE EN 1 329-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 401-1:1998 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 453-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVCU). Parte 1: Especificaciones para los tubos y el sistema".
- UNE EN 1455-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para la evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 519-1:2000 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polietileno (PE). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 565-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Mezclas de copolímeros de estireno (SAN + PVC). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 566-1:1999 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE EN 1 852-1:1998 "Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".
- UNE 53 323:2001 EX "Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos para aplicaciones con y sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP)".

Características Generales:

Registros: Accesibilidad para reparación y limpieza

		Acceso a parte baja	conexión por			
\boxtimes	en cubiertas:	falso techo.	ochexion por	El registro se realiza:		
				Por la parte alta.		
en bajantes:		Es recomendable situ o patinillos registrable En lugares entre cua	es.	El registro se realiza: Por parte alta en ventilación		
		húmedos. Con regist		primaria, en la cubierta.		
ij.				En Bajante.		
				Accesible a piezas desmontables situadas por encima de acometidas. Baño, etc		
				En cambios de dirección.		
				A pie de bajante.		
\bowtie	en colectores colgados:	Dejar vistos en zonas secundarias del edific		Conectar con el alcantarillado por gravedad. Con los márgenes de seguridad.		
,				Registros en cada encuentro y cada 15 m.		
				En cambios de dirección se ejecutará con codos de 45°.		
		En edificios de peque	eño-medio			
		tamaño.		Los registros:		
П	en colectores enterrados:	Viviendas aisladas: Se enterrará a nivel perimetral.		En zonas exteriores con arquetas con tapas practicables.		
_		Viviendas entre medianeras:		En zonas habitables con arquetas		
		Se intentará situar en zonas comunes		ciegas.		
ĺ						
\bowtie	en el interior de	Accesibilidad. Por fal		Registro:		
2.3	cuartos húmedos:	Cierre hidráulicos por local	ei interior dei	Sifones: Por parte inferior.		
				Botes sifónicos:		
				Por parte superior.		
	Ventilación					
	Primaria	Siempre para protego	er cierre hidráu	lico		
\boxtimes	Secundaria	Conexión con Bajanto En edificios de 6 ó m sobredimensionado,	ás plantas. Si e	el cálculo de las bajantes está lantas.		
	Terciaria	Conexión entre el ap	arato y ventilac	ión secundaria o al exterior		
		En general:		males superior a 5 m. as superiores a 14 plantas.		
		Ramales desa bajante es may Bote sifónico Ramales resto		ó. Distancia a desagüe 2,0 m. o de aparatos baño con sifón cepto bañeras), si desagües son		
	Sistema elevación:					

3. Dimensionado

Desagües y derivaciones

Red de pequeña evacuación de aguas residuales

A. Derivaciones individuales

- La adjudicación de UDs a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales se establecen en la tabla 3.1 en función del uso privado o público.
- Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm³/s estimados de caudal.

Tabla 3.1 UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

			Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
			Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
	Lav	vabo	1	2	32	40
	Bidé		2	3	32	40
	Dι	ucha	2	3	40	50
Bañe	era (con o sin du	icha)	3	4	40	50
Inodoros	Con cist	erna	4	5	100	100
inodoros	Con fluxóm	netro	8	10	100	100
	Pede	estal	-	4	-	50
Urinario	Suspen	idido	-	2	-	40
	En ba	tería	-	3.5	-	-
	De co	ocina	3	6	40	50
	egadero De laboratorio, restaurante, etc.		-	2	-	40
	Lava	dero	3	-	40	-
	Verte	dero	-	8	-	100
	Fuente para beber		-	0.5	•	25
Sumidero sifónico		1	3	40	50	
	Lavavajillas Lavadora		3	6	40	50
			3	6	40	50
Cuarto de baño	Inodoro co cisterna	on	7	-	100	-
(lavabo, inodoro, bañera y bidé)	Inodoro co fluxómetro	on	8	- 1	100	-
Cuarto de aseo	Inodoro co cisterna	on	6	- 1	100	-
(lavabo, inodoro y ducha)	Inodoro co fluxómetro	on	8	-	100	-

- Los diámetros indicados en la tabla se considerarán válidos para ramales individuales con una longitud aproximada de 1,5 m. Si se supera esta longitud, se procederá a un cálculo pormenorizado del ramal, en función de la misma, su pendiente y caudal a evacuar.
- El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba.
- Para el cálculo de las UDs de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla anterior, podrán utilizarse los valores que se indican en la tabla 3.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Tabla 3.2 UDs de otros aparatos sanitarios y equipos

rabia 3.2 obside otros aparatos sanitarios y equipos						
Diámetro del desagüe, mm	Número de UDs					
32	1					
40	2					
50	3					
60	4					
80	5					
100	6					

B. Botes sifónicos o sifones individuales

- 1. Los sifones individuales tendrán el mismo diámetro que la válvula de desagüe conectada.
- Los botes sifónicos se elegirán en función del número y tamaño de las entradas y con la altura mínima recomendada para evitar que la descarga de un aparato sanitario alto salga por otro de menor altura.

C. Ramales colectores

Se utilizará la tabla 3.3 para el dimensionado de ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector.

Tabla 3.3 UDs en los ramales colectores entre aparatos sanitarios y bajante

		Máximo número de UE)s
Diámetro mm		Pendiente	
	1 %	2 %	4 %
32	-	1	1
40	-	2	3
50	-	6	8
63	-	11	14
75	-	21	28
90	47	60	75
110	123	151	181
125	180	234	280
160	438	582	800
200	870	1.150	1.680

Sifón individual.

3.1.2 Bote sifónico.

Bajantes

Bajantes de aguas residuales

- 1. El dimensionado de las bajantes se realizará de forma tal que no se rebase el límite de \pm 250 Pa de variación de presión y para un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no sea nunca superior a 1/3 de la sección transversal de la tubería.
- 2. El dimensionado de las bajantes se hará de acuerdo con la tabla 3.4 en que se hace corresponder el número de plantas del edificio con el número máximo de UDs y el diámetro que le correspondería a la bajante, conociendo que el diámetro de la misma será único en toda su altura y considerando también el máximo caudal que puede descargar en la bajante desde cada ramal sin contrapresiones en éste.

Tabla 3.4 Diámetro de las bajantes según el número de alturas del edificio y el número de UDs

Diámetro, mm	Máximo número de UDs, para una altura de bajante de:		Máximo número de UDs, en cada ramal para una altura de bajante de:	
	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas
50	10	25	6	6
63	19	38	11	9
75	27	53	21	13
90	135	280	70	53
110	360	740	181	134
125	540	1.100	280	200
160	1.208	2.240	1.120	400
200	2.200	3.600	1.680	600
250	3.800	5.600	2.500	1.000
315	6.000	9.240	4.320	1.650

- 3. Las desviaciones con respecto a la vertical, se dimensionarán con los siguientes criterios:
 - a) Si la desviación forma un ángulo con la vertical inferior a 45°, no se requiere ningún cambio de sección
 - b) Si la desviación forma un ángulo de más de 45°, se procederá de la manera siguiente.
 - el tramo de la bajante por encima de la desviación se dimensionará como se ha especificado de forma general;
 - ii) el tramo de la desviación en si, se dimensionará como un colector horizontal, aplicando una pendiente del 4% y considerando que no debe ser inferior al tramo anterior;
 - el tramo por debajo de la desviación adoptará un diámetro igual al mayor de los dos anteriores.

Situación

Colectores

3.3.1. Colectores horizontales de aguas residuales

Los colectores horizontales se dimensionarán para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

Mediante la utilización de la Tabla 3.5, se obtiene el diámetro en función del máximo número de UDs y de la pendiente.

Tabla 3.5 Diámetro de los colectores horizontales en función del número máximo de UDs y la pendiente adoptada

ασφιασα							
	Máximo número de UDs						
Diámetro mm	Pendiente						
	1 %	2 %	4 %				
50	F	20	25				
63	-	24	29				
75	-	38	57				
90	96	130	160				
110	264	321	382				
125	390	480	580				
160	880	1.056	1.300				
200	1.600	1.920	2.300				
250	2.900	3.500	4.200				
315	5.710	6.920	8.290				
350	8.300	10.000	12.000				

3. Ahorro de Energía (DB-HE)

HE1 Limitación de la demanda energética

Al tratarse de la adecuación de un local existente no será de aplicación la actual sección.

HE2 Rendimiento de las instalaciones térmicas

La climatización para la zona de oficinas de la nave, según la ocupación, se ha previsto un aparato de 4000 frigorías/h = 4,65 Kw. Al ser esta potencia menor de 5 Kw no se necesita memoria técnica ni proyecto de dicha instalación.

Según el RITE la calidad del aire interior para este tipo de locales es IDA-3 (aire de calidad media) y nos recomienda un volumen de renovación de 8 l/sg*persona = 28,8 m3/h*persona. Dado que la ocupación de la zona de oficinas es de 20 personas, tendríamos que tener una renovación de 576 m3/h.

Según se describe en el proyecto el local dispondrá de un aparato de ventilación de 1600 m3/h, superior a los 576 m3/h necesarios.

HE3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación

Para hacer cumplir la presente sección se instalarán equipos de iluminación cuyo valor de eficiencia energética supere el valor 10 según la tabla 2.1, en las zonas de oficinas se instalaran tres líneas de iluminación con encendidos independientes y en la zonas de uso esporádico, como son los aseos, se instalará un sistema de temporización de encendido y apagado. Así mismo se tendrá en cuenta la limpieza periódica y la reposición de lámparas para mantener el VEEI.

HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria

Al tratarse de una nave industrial existente no será de aplicación la actual sección.

HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Al tratarse de una nave industrial existente no será de aplicación la actual sección.

4. Protección Frente al Ruido (DB-HR)

Al tratarse de una nave industrial existente no será de aplicación el actual Documento Básico.

No obstante, en el proyecto, se ha realizado un estudio acústico para dar cumplimiento al Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, donde se reflejan los valores estimados, por frecuencias, de emisión al exterior e inmisión en naves medianeras de la actividad que nos ocupa.

Córdoba, Julio de 2019.-El Ingeniero Técnico Industrial.

Fdo: Antonio José Avilés Siles.

ANEXO DE CALCULO CONTRA INCENDIOS

ANEXO DE CALCULOS

Fórmulas Generales

Emplearemos las siguientes:

$$H = Z + (P/\gamma)$$
; $\gamma = \rho \times g$; $H_1 = H_2 + h_f$

Siendo:

H = Altura piezométrica, energía por unidad de peso (mca).

z = Cota (m).

 P/γ = Altura de presión (mca).

 γ = Peso específico fluido.

 ρ = Densidad fluido (kg/m³).

g = Aceleración gravedad. 9,81 m/s².

h, = Pérdidas de altura piezométrica, energía por unidad de peso (mca).

a) Tuberías y válvulas.

$$H_{i} - H_{i} = h_{ii} = r_{ii} \times Q_{ii}^{n} + m_{ii} \times Q_{ii}^{2}$$

Darcy - Weisbach :

$$r_{ii} = 10^9 \times 8 \times f \times L \times \rho / (\pi^2 \times g \times D^5 \times 1000)$$
; n = 2

$$m_{ii} = 10^6 \times 8 \times k \times \rho / (\pi^2 \times g \times D^4 \times 1000)$$

Re =
$$4 \times Q / (\pi \times D \times v)$$

f = 0.25 /
$$[lg_{10}(\epsilon / (3.7 \times D) + 5.74 / Re^{0.9})]^2$$

Hazen - Williams :

$$r_{ij} = 12,171 \times 10^9 \times L / (C^{1,852} \times D^{4,871})$$
; n = 1,852

$$m_{ii} = 10^6 \times 8 \times k / (\pi^2 \times g \times D^4)$$

b) Bombas-Grupos de presión.

$$h_{ii} = -\omega^2 x (h_0 - rb x (Q/\omega)^{nb})$$

Siendo:

f = Factor de fricción en tuberías (adimensional).

L = Longitud equivalente de tubería (m).

D = Diámetro de tubería o válvula (mm).

Q = Caudal (I/s).

 ε = Rugosidad absoluta tubería (mm).

Re = Número de Reynolds (adimensional).

v = Viscosidad cinemática del fluido (m²/s).

k = Coeficiente de pérdidas en válvula (adimensional).

ω = Coeficiente de velocidad en bombas (adimensional).

 h_0 = Altura bomba a caudal cero (mca).

rb = Coeficiente en bombas.

nb = Exponente caudal en bombas.

c) BIES.

$$Q(I/min) = K_{BIE} x \sqrt{Pma(bar)}$$

$$Q(I/min) = K_{boq} x \sqrt{Pboq(bar)}$$

 K_{BIE} = Coeficiente de caudal BIE.

K_{hog} = Coeficiente de caudal boquilla.

d) Rociador Automático.

Q(I/min) = $k \times \sqrt{P(bar)}$ k = Coeficiente rociador.

Red IPCI 1

Datos Generales Instalación

Cálculo por: Hazen - Williams Pérdidas secundarias: 20 % Velocidad máxima: 10 m/s Presión dinámica mínima:

BIE; Pmínima-boquilla(bar): 2 ;Pmáxima-boquilla(bar): 5 HIDRANTE EXTERIOR; Pmínima(bar): 5 ROCIADOR AUTOMATICO; Pmínima(bar): LIGERO: 0,7 ; ORDINARIO: 0,57 ; EXTRAORDINARIO: 0,5

Estudio Necesidades IPCI

USO ESTABLECIMIENTO: INDUSTRIAL.

1. CONFIGURACION Y UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES CON RELACION A SU ENTORNO.

Tipo A: El establecimiento industrial ocupa parcialmente un edificio que tiene, además, otros establecimientos, ya sean éstos de uso industrial o bien de otros usos.

Tipo B: El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a 3 m de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean éstos de uso industrial o bien de otros usos.

Tipo C: El establecimiento industrial ocupa totalmente un edificio , o varios, en su caso, que está a una distancia mayor de 3 m del edificio más próximo de otros establecimientos.

Tipo D: El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto, que puede estar totalmente cubierto, alguna de cuyas fachadas carece totalmente de cerramiento lateral.

Tipo E: El establecimiento industrial ocupa un espacio abierto, que puede estar parcialmente cubierto (hasta un 50 1701288e su superficie), alguna de cuyas fachadas en la parte cubierta carece totalmente de cerramiento lateral.

2. NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad carga fuego ponderada y corregida (MJ/m²)
Bajo (1)	Qs ≤ 425
Bajo (2)	425 < Qs ≤ 850
Medio (3)	850 < Qs ≤ 1275
Medio (4)	1275 < Qs ≤ 1700
Medio (5)	1700 < Qs ≤ 3400
Alto (6)	$3400 < Qs \le 6800$
Alto (7)	6800 < Qs ≤ 13600
Alto (8)	13600 < Qs

3. DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA.

- Sector o área de incendio.

$$Qs = [(\Sigma_{1}^{i} G_{i} \cdot Q_{i} \cdot C_{i} + \Sigma_{1}^{i} qs_{i} \cdot S_{i} \cdot C_{i} + \Sigma_{1}^{i} qv_{i} \cdot s_{i} \cdot h_{i} \cdot C_{i}) / A] \cdot Ra$$

Siendo:

Qs = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio (MJ/m²).

G = Masa del combustible (Kg).

q = Poder calorífico del combustible (MJ/Kg).

C = Coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) del combustible.

qs = Densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente (MJ/m²).

S = Superficie de cada zona con proceso diferente (m²).

qv = Carga de fuego aportada por cada m³ de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (MJ/m³).

s = Superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (m²).

h = Altura de almacenamiento del combustible (m).

Ra = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial.

A = Superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio (m²).

- Edificio o conjunto de sectores de incendio.

$$Qe = (\Sigma_1^i Qs_i \cdot A_i) / \Sigma_1^i A_i$$

Siendo:

Qe = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del edificio industrial (MJ/m²).

Qs = Densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, de cada uno de los sectores o áreas de incendio que componen el edificio industrial (MJ/m²).

A = Superficie construida de cada uno de los sectores o áreas de incendio que componen el edificio industrial (m²).

4. DATOS GENERALES

- Tipo configuración: B.

- Superficie construida: 420 m².

- Sector : NAVE COMPLETA

- Zona: DEPOSITO MAQUINA AGRICOLA

Fabricación y venta: Vehículos

Superficie: 335 m² - Zona: OFICINA

Fabricación y venta : Oficinas comerciales

Superficie: 30 m²

5. CALCULO CARGA DE FUEGO, PONDERADA Y CORREGIDA, Y DEDUCCION DEL NIVEL DE RIESGO INTRINSECO.

- Sector : NAVE COMPLETA

- Zona: DEPOSITO MAQUINA AGRICOLA

qs: 300 MJ/m² S: 335 m²

C:1

- Zona : OFICINA qs : 800 MJ/m²

S: 30 m² C: 1.6 Ra: 1.5 A: 420 m²

Qe = Qs = 496.071 MJ/m²; Riesgo = Bajo (2)

6. SECTORIZACION.

- Sector : NAVE COMPLETA

Superficie construida = 420 m²; Admisible (max: 4000 m²).

7. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

7.1. SISTEMAS AUTOMATICOS DE DETECCION.

- Sector : NAVE COMPLETA No son necesarios.

7.2. SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIO.

 Sector : NAVE COMPLETA Son necesarios.

7.3. SISTEMAS DE COMUNICACION DE ALARMA.

No son necesarios.

7.4. EXTINTORES DE INCENDIO.

Instalación en todos los sectores de incendio. Agente extintor en función de la clase de combustible (A,B,C,D,E).

7.5. COLUMNA SECA.

No es necesaria.

7.6. HIDRANTES EXTERIORES.

 Sector : NAVE COMPLETA No son necesarios.

7.7. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.

 Sector : NAVE COMPLETA No son necesarias.

7.8. ROCIADORES AUTOMATICOS.

 Sector : NAVE COMPLETA No son necesarios.

7.10. ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Instalación en vias de evacuación de sectores de incendio cuando:

- Estén situados en planta bajo rasante.
- La ocupación sea mayor o igual a 10 personas y el riesgo sea medio o alto.
- La ocupación sea mayor o igual a 25 personas.

Instalación en locales o espacios donde estén instalados:

- Cuadros, centros de control o mandos de las instalaciones técnicas.
- Equipos centrales o cuadros de control de los sistemas de protección contra incendios.

CALCULOS ELECTRICOS

CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCION

Fórmulas

```
Emplearemos las siguientes:
Sistema Trifásico
      I = Pc / 1,732 \times U \times Cos_{\phi} \times R = amp (A)
       e = (L \times Pc / k \times U \times n \times S \times R) + (L \times Pc \times Xu \times Sen_{\theta} / 1000 \times U \times n \times R \times Cos_{\theta})
       = voltios (V)
Sistema Monofásico:
      I = Pc / U \times Cos_{\phi} \times R = amp(A)
       e = (2 x L x Pc / k x U x n x S x R) + (2 x L x Pc x Xu x Senφ / 1000 x U x n x R x
       Cos_{\Theta}) = voltios (V)
En donde:
      Pc = Potencia de Cálculo en Watios.
      L = Longitud de Cálculo en metros.
       e = Caída de tensión en Voltios.
      K = Conductividad.
      I = Intensidad en Amperios.
      U = Tensión de Servicio en Voltios (Trifásica ó Monofásica).
       S = Sección del conductor en mm<sup>2</sup>.
       Cos \varphi = Coseno de fi. Factor de potencia.
       R = Rendimiento. (Para líneas motor).
       n = N° de conductores por fase.
       Xu = Reactancia por unidad de longitud en m\Omega/m.
Fórmula Conductividad Eléctrica
K = 1/\rho
\rho = \rho_{20}[1+\alpha (T-20)]
T = T_0 + [(T_{max} - T_0) (I/I_{max})^2]
Siendo,
K = Conductividad del conductor a la temperatura T.
ρ = Resistividad del conductor a la temperatura T.
\rho_{20} = Resistividad del conductor a 20°C.
        Cu = 0.017241 ohmiosxmm<sup>2</sup>/m
        AI = 0.028264 \text{ ohmiosxmm}^2/\text{m}
\alpha = Coeficiente de temperatura:
        Cu = 0.003929
        AI = 0.004032
T = Temperatura del conductor (°C).
T_0 = Temperatura ambiente (°C):
        Cables enterrados = 25°C
        Cables al aire = 40°C
T<sub>max</sub> = Temperatura máxima admisible del conductor (°C):
        XLPE. EPR = 90°C
        PVC = 70^{\circ}C
        Barras Blindadas = 85°C
I = Intensidad prevista por el conductor (A).
I<sub>max</sub> = Intensidad máxima admisible del conductor (A).
```

Fórmulas Sobrecargas

```
lb \le ln \le lzl2 \le 1.45 lz
```

Donde:

lb: intensidad utilizada en el circuito.

Iz: intensidad admisible de la canalización según la norma UNE-HD 60364-5-52.

In: intensidad nominal del dispositivo de protección. Para los dispositivos de protección regulables, In es la intensidad de regulación escogida.

12: intensidad que asegura efectivamente el funcionamiento del dispositivo de protección. En la práctica 12 se toma igual:

- a la intensidad de funcionamiento en el tiempo convencional, para los interruptores automáticos (1,45 ln como máximo).

- a la intensidad de fusión en el tiempo convencional, para los fusibles (1,6 ln).

Fórmulas compensación energía reactiva

 $\cos\emptyset = P/\sqrt{(P^2 + Q^2)}.$

tgØ = Q/P.

 $Qc = Px(tg\emptyset1-tg\emptyset2).$

C = $Qcx1000/U^2x\omega$; (Monofásico - Trifásico conexión estrella).

C = $Qcx1000/3xU^2x\omega$; (Trifásico conexión triángulo).

Siendo:

P = Potencia activa instalación (kW).

Q = Potencia reactiva instalación (kVAr).

Qc = Potencia reactiva a compensar (kVAr).

Ø1 = Angulo de desfase de la instalación sin compensar.

Ø2 = Angulo de desfase que se quiere conseguir.

U = Tensión compuesta (V).

 $\omega = 2xPixf$; f = 50 Hz.

C = Capacidad condensadores (F); $cx1000000(\mu F)$.

Fórmulas Resistencia Tierra

Placa enterrada

Rt =
$$0.8 \cdot \rho / P$$

Siendo.

Rt: Resistencia de tierra (Ohm)

ρ: Resistividad del terreno (Ohm·m)

P: Perímetro de la placa (m)

Pica vertical

$$Rt = \rho / L$$

Siendo,

Rt: Resistencia de tierra (Ohm)

ρ: Resistividad del terreno (Ohm·m)

L: Longitud de la pica (m)

Conductor enterrado horizontalmente

Rt =
$$2 \cdot \rho / L$$

Siendo,

Rt: Resistencia de tierra (Ohm)

ρ: Resistividad del terreno (Ohm·m)

L: Longitud del conductor (m)

Asociación en paralelo de varios electrodos

Rt = 1 / (Lc/2
$$\rho$$
 + Lp/ ρ + P/0,8 ρ)

Siendo,

Rt: Resistencia de tierra (Ohm)

ρ: Resistividad del terreno (Ohm·m)

Lc: Longitud total del conductor (m)

Lp: Longitud total de las picas (m)

P: Perímetro de las placas (m)

DEMANDA DE POTENCIAS - ESQUEMA DE DISTRIBUCION TT

- Potencia total instalada:

USOS VARIOS OFICINA	1500 W
ALUMBR-NAVE-1	375 W
ALUMBR-NAVE-2	450 W
ALUMBR-OFICINAS	300 W
AIRE A. OFICINA	2500 W
CUADRO SEC-1	1000 W
CUADRO-SEC-2	1500 W
TOTAL	7625 W

- Potencia Instalada Alumbrado (W): 1125
- Potencia Instalada Fuerza (W): 6500
- Potencia Máxima Admisible (W)_Cosfi 0.8: 13856
- Potencia Máxima Admisible (W) Cosfi 1: 17320

Reparto de Fases - Líneas Monofásicas

- Potencia Fase R (W): 3000
- Potencia Fase S (W): 1675
- Potencia Fase T (W): 2950

Cálculo de la Línea: LINEA-1

- Tensión de servicio: 400 V.
- Canalización: C-Unip.o Mult.sobre Pared
- Longitud: 0.3 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 5125 W.
- Potencia de cálculo: (Según ITC-BT-44): 6025 W.(Coef. de Simult.: 1)

I=6025/1,732x400x0.8=10.87 A.

Se eligen conductores Unipolares 4x10mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 46 A. según ITC-BT-19

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 41.68 e(parcial)=0.3x6025/53.45x400x10=0.01 V.=0 % e(total)=0% ADMIS (4.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Tetrapolar Int. 40 A.

Protección diferencial:

Inter. Dif. Tetrapolar Int.: 40 A. Sens. Int.: 30 mA. Clase AC.

Cálculo de la Línea: USOS VARIOS OFICINA

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 20 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 1500 W.
- Potencia de cálculo: 1500 W.

I=1500/230.94x0.8=8.12 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x2.5+TTx2.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 20 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 20 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 44.94

e(parcial)=2x20x1500/52.82x230.94x2.5=1.97 V.=0.85 %

e(total)=0.85% ADMIS (6.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 16 A.

Cálculo de la Línea: ALUMBR-NAVE-1

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 20 m; Cos φ : 1; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 375 W.
- Potencia de cálculo: (Según ITC-BT-44): 375x1.8=675 W.

I=675/230.94x1=2.92 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x1.5+TTx1.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 14.5 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 16 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 41.22

e(parcial)=2x20x675/53.54x230.94x1.5=1.46 V.=0.63 %

e(total)=0.63% ADMIS (4.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 10 A.

Cálculo de la Línea: ALUMBR-NAVE-2

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 25 m; Cos φ : 1; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 450 W.
- Potencia de cálculo: (Según ITC-BT-44): 450x1.8=810 W.

I=810/230.94x1=3.51 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x1.5+TTx1.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 14.5 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 16 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 41.76 e(parcial)=2x25x810/53.43x230.94x1.5=2.19 V.=0.95 % e(total)=0.95% ADMIS (4.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 10 A.

Cálculo de la Línea: ALUMBR-OFICINAS

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 25 m; Cos φ : 1; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 300 W.
- Potencia de cálculo: (Según ITC-BT-44): 300x1.8=540 W.

I=540/230.94x1=2.34 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x1.5+TTx1.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 14.5 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 16 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 40.78 e(parcial)=2x25x540/53.62x230.94x1.5=1.45 V.=0.63 % e(total)=0.63% ADMIS (4.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 10 A.

Cálculo de la Línea: AIRE A. OFICINA

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 10 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 2500 W.
- Potencia de cálculo: 2500 W.

I=2500/230.94x0.8=13.53 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x2.5+TTx2.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 20 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 20 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 53.73 e(parcial)=2x10x2500/51.21x230.94x2.5=1.69 V.=0.73 % e(total)=0.73% ADMIS (6.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 20 A.

Cálculo de la Línea: LINEA-2

- Tensión de servicio: 400 V.
- Canalización: C-Unip.o Mult.sobre Pared
- Longitud: 0.3 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 2500 W.
- Potencia de cálculo:

2500 W.(Coef. de Simult.: 1)

I=2500/1,732x400x0.8=4.51 A.

Se eligen conductores Unipolares 4x10mm²Cu Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca I.ad. a 40°C (Fc=1) 46 A. según ITC-BT-19

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 40.29 e(parcial)=0.3x2500/53.72x400x10=0 V.=0 % e(total)=0% ADMIS (4.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Tetrapolar Int. 40 A. Protección diferencial:

Inter. Dif. Tetrapolar Int.: 40 A. Sens. Int.: 30 mA. Clase AC.

Cálculo de la Línea: CUADRO SEC-1

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 15 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 1000 W.
- Potencia de cálculo: 1000 W.

I=1000/230.94x0.8=5.41 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x2.5+TTx2.5mm²Cu Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca I.ad. a 40°C (Fc=1) 20 A. según ITC-BT-19 Diámetro exterior tubo: 20 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 42.2 e(parcial)=2x15x1000/53.35x230.94x2.5=0.97 V.=0.42 % e(total)=0.42% ADMIS (6.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 10 A.

Cálculo de la Línea: CUADRO-SEC-2

- Tensión de servicio: 230.94 V.
- Canalización: B1-Unip.Tubos Superf.o Emp.Obra
- Longitud: 20 m; Cos φ : 0.8; Xu(m Ω /m): 0;
- Potencia a instalar: 1500 W.
- Potencia de cálculo: 1500 W.

I=1500/230.94x0.8=8.12 A.

Se eligen conductores Unipolares 2x2.5+TTx2.5mm²Cu

Nivel Aislamiento, Aislamiento: 450/750 V, PVC. Desig. UNE: H07V-K Eca

I.ad. a 40°C (Fc=1) 20 A. según ITC-BT-19

Diámetro exterior tubo: 20 mm.

Caída de tensión:

Temperatura cable (°C): 44.94

e(parcial)=2x20x1500/52.82x230.94x2.5=1.97 V.=0.85 %

e(total)=0.85% ADMIS (6.5% MAX.)

Prot. Térmica:

I. Mag. Bipolar Int. 16 A.

Los resultados obtenidos se reflejan en las siguientes tablas:

Cuadro General de Mando y Protección

Denominación	P.Cálculo	Dist.Cálc.	Sección	I.Cálculo	I.Adm.	C.T.Parc.	C.T.Total	Dimensiones(mm)
Denominación	(W)	(m)	(mm²)	(A)	(A)	(%)	(%)	Tubo,Canal,Band.
LINEA-1	6025	0.3	4x10Cu	10.87	46	0	0	
USOS VARIOS OFICINA	1500	20	2x2.5+TTx2.5Cu	8.12	20	0.85	0.85	20
ALUMBR-NAVE-1	675	20	2x1.5+TTx1.5Cu	2.92	14.5	0.63	0.63	16
ALUMBR-NAVE-2	810	25	2x1.5+TTx1.5Cu	3.51	14.5	0.95	0.95	16
ALUMBR-OFICINAS	540	25	2x1.5+TTx1.5Cu	2.34	14.5	0.63	0.63	16
AIRE A. OFICINA	2500	10	2x2.5+TTx2.5Cu	13.53	20	0.73	0.73	20
LINEA-2	2500	0.3	4x10Cu	4.51	46	0	0	
CUADRO SEC-1	1000	15	2x2.5+TTx2.5Cu	5.41	20	0.42	0.42	20
CUADRO-SEC-2	1500	20	2x2.5+TTx2.5Cu	8.12	20	0.85	0.85	20

Córdoba, Julio de 2019.

El Ingeniero Técnieo Industrial.

Fdo: Antonio José Avilés Siles.

2 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
2 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

2.1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

- Objeto y Autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Proyecto al que se refiere
- Descripción del Emplazamiento de la Obra
- Instalaciones Provisionales y Asistencia Sanitaria
- Maquinaria de la Obra
- Medios Auxiliares

2.2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

- Identificación de los Riesgos Laborales que van a ser totalmente evitados
- Medidas Técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos

2.3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

- Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra
- Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción
- Medidas alternativas y su evaluación

2.4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES

- Trabajos que entrañan riesgos especiales
- Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos

2.5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento
- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores

2.6.- RIESGOS MÁS FRECUENTES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

- Escalera de mano
- Andamios en general
- Andamios tubulares
- Cortadora de material cerámico
- Taladro portátil
- Rozadora eléctrica
- Hormigonera

2.- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

2.1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El presente Estudio de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el Artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un *Coordinador en materia de Seguridad y Salud* durante la ejecución de la obra.

Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el Artículo 7 del citado R.D., el objeto del *Estudio Básico de Seguridad y Salud* es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

Proyecto al que se refiere

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA				
Proyecto	Proyecto básico y de ejecución de instalaciones de nave de maquinaria agrícola.			
Autor del proyecto	ANTONIO AVILÉS SILES			
Titularidad del encargo	SYNGENTA ESPAÑA S.A.			
Emplazamiento	Nave 3 y 4 del polígono industrial de safeco en Almodóvar del Río (Córdoba)			
Presupuesto de Ejecución Material				
Plazo de Ejecución Previsto	3 Días			
Número máximo de operarios	3 Operarios			
Total aproximado de jornadas	2 Jornadas			
OBSERVACIONES:				

Descripción del Emplazamiento de la Obra

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO		
Accesos a la obra	Por vía pública	
Topografía del terreno	No procede	
Edificaciones colindantes	No procede	
Suministro de energía eléctrica	Si	
Suministro de agua	Si	
Sistema de saneamiento	Si	
Servidumbres y condicionantes	No se conoce la existencia de ningún tipo de servidumbres, ni se prevé condicionante alguno que pudiera influir negativamente en la realización de los trabajos de construcción	
OBSERVACIONES:		

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES		
Demoliciones	NO	
Movimientos de tierras	NO	
Cimentación y estructura	NO	
Cubierta	NO	
Albañilería y cerramiento	NO	
Acabados	Pintura en Paramentos	
Instalaciones	Electricidad y Contraincendios	
OBSERVACIONES:		

Instalaciones Provisionales y Asistencia Sanitaria

De acuerdo con el Apartado 15 del Anexo del R.D. 1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

	SERVICIOS HIGIÉNICOS		
Χ	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave		
Χ	Lavabos con agua fría, caliente y espejo		
	Duchas con agua fría y caliente		
Χ	Retretes		
000	ODOEDWA OLONEO		

La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distinto

Se habilitarán dependencias de la casa para tales efectos con el consentimiento expreso de los propietarios.

De acuerdo con el Apartado A-3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centro s de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA			
NIVEL DE ASISTENCIA NOMBRE Y UBICACIÓN DISTANCIA APROXIMA			
Primeros Auxilios	Botiquín Portátil	En la obra	
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud " CARLOS Castilla de PINO"	1 Km	
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Reina Sofía (Córdoba)	5 Km	
OBSERVACIONES:			

Maquinaria de la Obra

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
Grúas torre	Hormigonera		
Montacargas	Camiones		
Maquina tipo retroexcavadora	Cabrestantes mecánicos		
Sierra circular	Grúas móviles		
OBSERVACIONES:			

Medios Auxiliares

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS	CARACTERISTICAS	
	Deben someterse a una prueba de carga previa.	
Andamios	Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos.	
Colgados	Los pescantes serán preferiblemente metálicos.	
Móviles	Los cabrestantes se revisarán trimestralmente.	
	Correcta disposición de barandillas de seguridad, barra intermedia y	
	rodapié.	
	Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.	
	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente.	
Andamios	Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente.	
Tubulares	Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas.	
Apoyados	Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados.	
	Correcta disposición de las plataformas de trabajo.	
	Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y	
	rodapié.	

Andamios sobre	Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso del cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y desmontaje. La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5m.	
Borriquetas		
Escaleras de Mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = 1/4 de la altura total.	
Instalación Eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m. I. diferenciales de 0,3ª en líneas de máquinas y fuerza. II. I. diferenciales de 0.03ª en líneas de alumbrado a tensión >24V. III. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. IV. I. magnetotérmico en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado. V. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro.	
	VI. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será $>=$ 80 Ω .	
OBSERVACIONES:		

2.2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

- * Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados
- * Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos

La Tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción e las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES	MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS		
Derivados de la rotura de instalaciones	Neutralización de las instalaciones		
existentes	existentes		
Presencia de líneas eléctricas de alta	Corte del fluido, puesta a tierra y		
tensión aéreas o subterráneas	cortocircuito de los cables		
Trabajos de soldadura y decapados de	No simultanear dichas actividades		
pintura			
OBSERVACIONES:			

2.3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

- Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra
- Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción
- Medidas alternativas y su evaluación

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

Andamios Tubulares Apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de seguridad, barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo.		
	Uso del cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y		
Andamias sahra	desmontaje.		
Andamios sobre	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5m.		
Borriquetas			
Escaleras de	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1m la altura a salvar.		
Mano	Separación de la pared en la base = 1/4 de la altura total.		
Instalación Eléctrica	 Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m. I. diferenciales de 0,3ª en líneas de máquinas y fuerza. II. I. diferenciales de 0.03ª en líneas de alumbrado a tensión >24V. III. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. IV. I. magnetotérmico en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado. V. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. VI. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será >= 80 Ω. 		
OBSERVACIONES:			

	TODA LA OBRA		
RIE	RIESGOS		
Χ	Caídas de operarios al mismo nivel		
Χ	Caídas de operarios a distinto nivel		
Χ	Caídas de objetos sobre operarios		
Χ	Caídas de objetos a terceros		
Χ	Choque o golpes contra objetos		
	Fuertes vientos		
	Trabajos en condiciones de humedad		
Χ	Contactos eléctricos directos o indirectos		

Χ	Cuerpo extraño en los ojos		
Х	Sobreesfuerzos		
	A COSTOCOLIGOIZO		
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCIÓN	
Χ	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente	
Χ	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente	
Χ	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente	
Χ	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente	
Χ	No permanecer en le radio de acción de las máquinas	permanente	
Х	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente	
Χ	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente	
Χ	Cintas de señalización y balizamiento a 10m de distancia	Alternativa al vallado	
	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura >= a 2m	permanente	
	Marquesinas rígidas sobre accesos a obra	permanente	
Х	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o edificios colindantes	permanente	
Х	Extintor de polvo seco, de eficacia 21ª-113B	permanente	
Х	Evacuación de escombros	Frecuente	
	Escaleras auxiliaries	Ocasional	
Χ	Información específica	Por riesgos concretos	
Χ	Cursos y charlas de formación	Frecuente	
	Grúa parada y en posición veleta	Con viento fuerte	
	Grúa parada y en posición veleta	Final de cada jornada	
FOL	JIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO	
X	Casco de seguridad	Permanente	
X	Calzado protector	Permanente	
X	Ropa de trabajo	Permanente	
X	Ropa impermeable o de protección	Con mal tiempo	
X	Gafas de seguridad	Frecuente	
X	Cinturones de protección del tronco	Ocasional	
	cincarones de protección del tronco	Casional	
MEI	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN GRADO DE EFICACI		
OBS	OBSERVACIONES:		

	FASE: ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS		
RIE	RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío		
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores		
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante l montaje de andamios		
Χ	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte		
X	Lesiones y cortes en manos		
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies		
Χ	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales		
X	Incendio por almacenamiento e productos combustibles		
X	Golpes o cortes con herramientas		
X	Electrocuciones		

Х	Proyecciones de partículas al cortar materiales	
	7.70,000.00.00 00 particular an oot dar materials	
MEI	DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
Χ	Apuntalamientos y apeos	permanente
Χ	Pasos o pasarelas	permanente
	Redes verticals	permanente
	Redes horizontals	frecuente
Χ	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	permanente
	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	permanente
	Barandilla rígidas (0,9m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
Χ	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	permanente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	permanente
EQI	JIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	EMPLEO
Χ	Gafas de seguridad	frecuente
Χ	Guantes de cuero o goma	frecuente
Χ	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	frecuente
X	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEI	DIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCIÓN	GRADO DE EFICACIA
OBS	SERVACIONES:	

	FASE: ACABADOS		
RIE	RIESGOS		
	Caídas de operarios al vacío		
Χ	Caídas de materiales transportados		
Χ	Ambiente pulvígeno		
Χ	Lesiones y cortes en manos		
Χ	Lesiones, pinchazos y cortes en pies		
Χ	Dermatosis por contacto con materiales		
Χ	Incendio por almacenamiento de productos combustible		
Χ	Inhalación de sustancias tóxicas		
Χ	Quemaduras		
Χ	Electrocución		
Χ	Atrapamiento con o entre objetos y herramientas		
	Deflagraciones, explosiones e incendios		
ME	DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE	
		ADOPCIÓN	
Χ	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente	
Χ	Andamios	permanente	
	Plataformas de carga y descarga de material	permanente	

	Barandillas	permanente	
	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente	
X	Evitar focos de inflamación	permanente	
X	Equipos autónomos de ventilación	permanente	
X	Almacenamiento correcto de los productos	permanente	
EQL	JIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO	
X	Gafas de seguridad	ocasional	
X	Guantes de cuero o goma	frecuente	
X	Botas de seguridad	frecuente	
X	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional	
X	Mástiles y cables fiadores	ocasional	
X	Mascarilla filtrante	ocasional	
Χ	Equipos autónomos de respiración	ocasional	
ME	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN GRADO DE		
		EFICACIA	
OBS	OBSERVACIONES:		

	FASE: INSTALACIONES		
RIE	RIESGOS		
	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor		
X	Lesiones y cortes en manos y brazos		
X	Dermatosis por contacto con materiales		
X	Inhalación de sustancias tóxicas		
X	Quemaduras		
X	Golpes o aplastamientos de pies		
X	Incendio por almacenamiento de productos combustibles		
X	Electrocuciones		
X	Contactos eléctricos directos e indirectos		
X	Ambiente pulvígeno		
ME	DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE	
		ADOPCIÓN	
Χ	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	Permanente	
Χ	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	Frecuente	
	Protección del hueco del ascensor	Permanente	
	Plataforma provisional para ascensoristas	Permanente	
X	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	Permanente	
EQ	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) EMPLEO		
X	Gafas de seguridad	Ocasional	
Х	Guantes de cuero o goma	Frecuente	
Χ	Botas de seguridad	Frecuente	
Х	Cascos	Permanente	
X	Pantallas facials	Ocasional	
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN GRADO DE			

		EFICACIA	
OBS	OBSERVACIONES:		

2.4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES

- * Trabajos que entrañan riesgos especiales
- * Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos

En la siguiente Tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de Regencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura, sepultamientos y hundimientos	Protección del perímetro de obra y huecos, y cinturón de seguridad en caso de no ser posible lo anterior
Derivados de los escasos recursos de las empresas que realizarán las obras, incluyendo la autoconstrucción	No permitir la ejecución por parte de empresas son los medios mínimos necesarios. Exigencia de seguros sociales de los trabajadores
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	Exigir la utilización de medios mecánicos y protecciones tanto individuales como colectivas apropiadas para estas labores
OBSERVACIONES:	

2.5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS

- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento
- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras. Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACIÓN	ELEMENTOS	PREVISIÓN

Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES:		

2.6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

Las máquinas instaladas en la industria deberán ajustarse a la siguiente reglamentación en materia de seguridad:

- Real Decreto 1495/1986 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas (BOE nº 173/86, de 21 de Julio).
- Real Decreto 590/1989 de 19 de Mayo, por el que se modifican los Artículos 3º y 14º del Reglamento de Seguridad en las Máquinas (BOE nº 132/1989, de 3 de Junio).
- Real Decreto 1435/1992 de 27 de Noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/C.E.E. relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre Máquinas (B.O.E. 297/1992 de 11 de Diciembre).
- Real Decreto 7/1988 de 8 de Enero, relativo a las Exigencias de Seguridad en Material Eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión (B.O.E. nº 12/1988, de 14 de Enero).
- Real Decreto 1505/1990 de 23 de Noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones incluidas en el ámbito del Real Decreto 7/1988 (BOE 285/1990, de 28 de Noviembre).
- Real Decreto 56/1995 de 20 de Enero por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992 de 27 de Noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/C.E.E. sobre máquinas (B.O.E. 33/1995 de 8 de Febrero)
- Real Decreto 44/1994 de 11 de Marzo por el que se establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a Compatibilidad Electromagnética de los Equipos, Sistemas e Instalaciones (B.O.E. nº 78/94, de 1 de Abril).

Asimismo cumplirán las siguientes Directivas Comunitarias:

- Directiva del Consejo 89/392/CEE de 14 de Junio de 1989, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre máquinas (DOCE L 183, 1989-06-29)
- Directiva del Consejo 91/368/CEE de 20 de Junio de 1991, por la que se modifica la Directiva del Consejo 89/392/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre máquinas (DOCE L 198, de 1991-07-22)
- Directiva del Consejo 93/44/CEE de 14 de Junio de 1993, por la que se modifica la Directiva del Consejo 89/392/C.E.E. relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre máquinas (DOCE L 175, de 1993-07-19)
- Directiva del Consejo 93/68/CEE de 22 de Julio de 1993, por la que se modifica entre otras la Directiva del Consejo 89/392/CEE (máquinas) (DOCE L 220, de 1993-08-30)
- Directiva del Consejo 93/465/CEE de 22 de Julio de 1993, relativa a los módulos correspondientes a las diversas fases de los procedimientos de evaluación de la conformidad y a las disposiciones referentes al sistema de colocación y utilización del marcado CE de conformidad que van a utilizarse en las directivas de armonización técnica (DOCE L 220, de 1993-08-30).
- Directiva del Consejo 73/23/CEE de 19 de Febrero de 1993, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DOCE L 11, de 1973-03-26).
- Directiva del Consejo 89/336/CEE de 3 de Mayo de 1989, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre compatibilidad electromagnética (DOCE L 139, de 1989-05-23).
- Directiva del Consejo 92/31/CEE de 12 de Julio de 1992 por la que se modifica la Directiva del Consejo 89/336/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembro sobre compatibilidad electromagnética (DOCE L 126, de 1992-02-12).
- Directiva del Consejo y Parlamento Europeo 94/9/CEE de 23 de Marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembro sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DOCE L 100, de 1994-04-19).

En relación a la utilización de equipos de trabajo, debe igualmente, tenerse en cuenta la siguiente legislación:

- Directiva del Consejo 89/655/CEE de 30 de Noviembre, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (Segunda Directiva específica con arreglo al Apartado 1 del Artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (DOCE L 393, de 1989-12-30).
- Directiva del Consejo 95/63/CEE de fecha 5 de Diciembre de 1995 por la que se modifica la Directiva del Consejo 89/655/CEE, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de Trabajo (Segunda Directiva específica con arreglo al apartado 1 del Artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (DOCE L 335, de 1995-12-30).

Las máquinas cumplirán las normas UNE que adoptan normas europeas en el ámbito de la seguridad de las máquinas, cumplirán con:

- Normas Tipo A: Se refieren a los principios y conceptos fundamentales de seguridad.
- Normas Tipo B1: Se refieren a aspectos específicos de seguridad de un conjunto importante de máquinas.
- Normas Tipo B2: Se refieren a dispositivos de seguridad afines que pueden ser utilizados sobre varios tipos de máquinas.
- Normas Tipo C: Se refieren a las especificaciones de seguridad para una máquina o un conjunto de máquinas.

CONCLUSIÓN

Por cuanto se ha expuesto a lo largo del presente documento se estima justificado el alcance del mismo y se espera que por parte de la administración le sean concedidos los permisos y licencias

Córdoba, JULIO de 2.019

El Ingeniero Técnico Industrial

ATONIO AVILÉS SILES

Colegiado nº 964



Antonio José Avilés Siles

Ingeniero Técnico Industrial C/ Menéndez Pelayo 7B6 14002. Córdoba

Tlfnos:957491111-629494103.

Pliego de Condiciones

3.- PLIEGO DE CONDICIONES

- 3.1.- PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
- 3.2.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE FACULTATIVA
- 3.3.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE LEGAL
- 3.4.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICO
- 3.5.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO
- 3.6.- DISPOSICIÓN FINAL
- 3.7.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
- 3.8.- PLIEGO DE CONDICIONES INSTALACIONES ELÉCTRICAS

3.- PLIEGO DE CONDICIONES

3.1.- PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Para el comienzo de las obras, el Cliente deberá estar en posesión de la correspondiente *Licencia Municipal de Obras* y notificará por escrito al Colegio Oficial de Ingeniero Técnicos Industriales la fecha de comienzo de la misma, son cuyo requisito la *Dirección Facultativa* no asume responsabilidad alguna.

La Dirección Facultativa no se responsabiliza de las obras ejecutadas no contenidas en el Proyecto o de aquellas ejecutadas contrariamente a lo especificado en el Proyecto aprobado.

Asimismo, no se responsabiliza de aquello construido en contra de las órdenes que figuren en el Libro de Órdenes y Asistencia.

Si entre el Cliente y el Contratista-Constructor existiese un contrato de obra sin el visto bueno de la Dirección Facultativa, este no se responsabiliza de los litigios de índole económica que puedan existir entre ambas partes.

Una vez terminadas las obras, se procederá a revisión de las mismas para comprobar que su ejecución ha sido realizada con arreglo al Proyecto y demás condiciones estipuladas y, de ser así, se extenderá un Acta de Recepción Provisional suscrita por la Dirección Facultativa y ambas partes contratantes.

En caso de que la ejecución de las obras no se ajustase a lo estipulado, la Contrata estará obligada a rehacerlas o a terminar las que quedasen pendientes, no dándose por ultimado hasta que la Dirección Facultativa no considere que los defectos han sido subsanados, retrasándose hasta entonces la redacción del Acta de Reconocimiento y Recepción. Provisional, independientemente de que la Obra se encuentre oficialmente terminada.

A los seis meses del *Acta de Recepción Provisional de las Obras*, y si estas se encontrasen totalmente terminadas con arreglo a las condiciones convenidas y no existiese reclamación alguna pendiente, se procederá a la *Recepción Definitiva de las Obras*, devolviéndose por la Propiedad a la Contrata las cantidades retenidas de las Certificaciones según lo dispuesto en el Contrato de Obra.

Si la Dirección Facultativa tuviese razones suficientes para creer que existe defectuosa ejecución de las obras podrá, en cualquier momento, anterior a la Recepción Definitiva, ordenar las demoliciones necesarias para reconocer las obras que suponga defectuosas; siempre que los defectos existan realmente, serán a cargo de la Constructora la demolición, reconstrucción e indemnizaciones y penalizaciones por retraso, y en caso contrario será de cargo de la Propiedad, prorrogándose los plazos parciales y totales de la ejecución de las obras.

La Contrata como empresa constructora, asume la total y exclusiva responsabilidad en relación con todos los operarios que emplee en la obra, cumpliendo exactamente cuanto previene el *Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo*, utilizando sus operarios el

régimen legal de los *Seguros Sociales* y debidamente asegurados contra accidentes de trabajo, con la correspondiente póliza; asimismo sumirá toda responsabilidad derivada de su relación con subcontratistas.

Igualmente, la contrata asume todas las responsabilidades laborales de Seguridad Social, económicas, criminales y civiles, incluso los daños a terceros por todos los daños que pudieran derivarse de la realización de las obras y de los trabajos que ejecuten los elementos laborales.

En su caso, si de alguna forma se derivara *Responsabilidad Subsidiaria a la Propiedad* por la realización de las obras contratadas, la Contrata, personalmente, se subroga en tal obligación subsidiaria que satisfará por su cuenta, liberando a la Propiedad de cualquier obligación al respecto.

El Constructor-Contratista, se obliga a contratar una Póliza de Seguros que cubra todos los riesgos y responsabilidad, tanto de Orden Civil como penal, que pudieran derivarse de la ejecución de las obras, de la que entregara copia a la Propiedad.

El Contratista o Constructor deberá presentar previamente su "Oferta Económica" para la ejecución del proyecto, así como un "*Plan de Seguridad y Salud de la Obrd*", que revisará la Dirección Facultativa.

3.2.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

El Constructor no podrá negarse a ejecutar las obras o instalaciones aunque no estuvieran contempladas en el Proyecto.

La Dirección Facultativa podrá exigir al Constructor la presentación de muestras de los materiales proyectados en el plazo de quince días hábiles desde la petición.

Las Certificaciones serán entregadas a la Dirección Facultativa durante los 5 primeros días del mes siguiente al que aluda la valoración, y aquella tendrá 5 días para corroborar los datos y dar el "Visto Bueno".

El Constructor está obligado a facilitar las inspecciones y visitas a obra de la Dirección Facultativa así como a demoler cuantas unidades se consideren mal ejecutadas o de inferior calidad a lo pactado.

El Constructor presentara un Plan de Obra con plazos parciales y por capítulos en los quince primeros días hábiles desde la firma del acta de replanteo.

Será el Constructor el que gestione en plazo los documentos y realice los trámites necesarios para la obtención de las acometidas definitivas de la obra acabada.

El orden de relación de documentos en la interpretación de las obligaciones contractuales es el siguiente:

- Ordenes de la Dirección Facultativa.
- Contrato Suscrito con la Propiedad.
- Planos del Proyecto y de obra.
- Pliego de Condiciones.
- Epígrafes de Medición.
- Memoria del Proyecto.

Será **PROMOTOR** cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa o financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Son obligaciones del Promotor:

- a) Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.
- b) Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al Director de Obra las posteriores modificaciones del mismo.
- c) Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, así como suscribir el acta de recepción de la obra.
- d) Designará el Coordinador de Seguridad y Salud para el Proyecto y la ejecución de la obra.
- e) Suscribir los seguros previstos en la Ley de Ordenación de la Edificación.
- f) Entregar al adquirente, en su caso, la documentación de la obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

Son obligaciones del **PROYECTISTA** según el Art. nº 10 de la L.O.E.:

a) Estar en posesión de la Titulación Académica y profesional habilitante de Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.

- b) Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- c) Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

Son obligaciones del **CONSTRUCTOR** según el Art. nº 11 de la L.O.E.:

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- b) Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- c) Designar al jefe de oba que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- e) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- f) Elaborar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra en aplicación del estudio correspondiente y disponer en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, y en su caso de la Dirección Facultativa.
- h) Formalizar las Subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el Contrato.
- i) Firmar el Acta de Replanteo o de comienzo y el Acta de Recepción de la Obra.
- j) Ordenar, dirigir la ejecución material con arreglo al Proyecto, a las normas vigentes y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.
- k) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las Normas de Aplicación.
- I) Custodiar los *Libros de Órdenes* y seguimiento de la obra, así como los de *Seguridad y Salud y el Control de Calidad*, estos sí los hubiere y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.
- m) Facilitar a la *Dirección Técnica* con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- n) Preparar las Certificaciones Parciales de Obra y la propuesta de liquidación final.

- o) Suscribir con el Promotor las Actas de Recepción Provisional y Definitiva.
- p) Concertar los *Seguros de Accidentes de Trabajo* y de daños a terceros durante la obra.
- q) Facilitar al Director de Obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de obra ejecutada.
- r) Facilitar el acceso a la Obra a los *Laboratorios y Entidades de Control de Calidad* contratados y debidamente homologados para el cometido de sus funciones.
- s) Suscribir las Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción previstas en el Art. n 19 de la L.O.E.

Corresponde al **DIRECTOR DE OBRA**:

a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante, de Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

En caso de personas jurídicas, designar al Técnico Director de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.

- b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de las estructuras proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
- c) Dirigir la Obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
- d) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del Proyecto.
- e) Elaborar a requerimiento del Promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del Proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del Proyecto.
- f) Coordinar, junto a la Dirección Facultativa, el programa de desarrollo de la Obra y el Proyecto de Control de Calidad, con sujeción al Código Técnico de la Edificación C.T.E. y a las especificaciones del Proyecto.
- g) Comprobar junto a la Dirección Facultativa, los resultados de los análisis e informes realizados por Laboratorios y/o Entidades de Control de Calidad.
- i) Dar conformidad a las Certificaciones Parciales de Obra y a la Liquidación Total.

- j) Suscribir el *Acta de Replanteo* o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como conformar las *Certificaciones Parciales y la Liquidación Final* de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- k) Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.
- I) Preparar con el Contratista, la documentación gráfica y escrita del Proyecto definitivamente ejecutado para entregarlo al Promotor.
- m) A dicha documentación se adjuntará, al menos, el Acta de Recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la Normativa que le sea aplicable.

Ésta documentación constituirá el Libro del edificio y será entregada a los usuarios finales del edificio.

El DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

Según el Art. nº 7: Corresponde a la Dirección de la Ejecución de la Obra, que formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

Siendo sus funciones específicas:

a) Estar en posición de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión.

En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra, que tenga la titulación habilitante.

- b) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto para elaborar los programas de organización y de desarrollo de la obra.
- c) Planificar a la vista del Proyecto, el contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- d) Redactar, cuando se le requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obras y aprobar el Proyecto de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
- e) Redactar, cuando se le requiera, el proyecto de Control de Calidad de Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de Ejecución.
- f) Efectuar el Replanteo de la Obra y preparar el Acta correspondiente, suscribiéndola en unión de la Dirección Facultativa y del Constructor.

- g) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- h) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el Plan de Control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el Proyecto y la normativa técnica aplicable.

De los resultados informará puntualmente al Constructor, impartiéndole, en su caso, las órdenes oportunas, de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuentas a la Dirección Facultativa.

- i) Realizar las Mediciones de Obra Ejecutada y dar conformidad según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.
- j) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- K) Dirigir la ejecución material de la obra, comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- I) Conseguir en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- m) Suscribir en el Acta de Replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obras, así como elaborar y suscribir las Certificaciones Parciales y la Liquidación Final de la Unidades de Obra Ejecutadas.
- n) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la Obra Ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

EI COORDNADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

- El Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:
- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y en su caso, los sub-contratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que recogen en el Art. n 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra.
- c) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

- d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá ésta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

LAS ENTIDADES Y LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Según el Art. nº 8: Las entidades de Control de Calidad de la Edificación prestan asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Los laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la edificación prestan asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

Son obligaciones de las entidades y de los Laboratorios de Control de Calidad (Art. nº 14 L.O.E.)

- a) Prestar Asistencia Técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al Director de la Ejecución de la Obras.
- b) Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA:

Verificación de los Documentos del Proyecto (Art. nº 9)

Plan de Seguridad e Higiene (Art. nº 10)

Proyecto de Control de Calidad (Art. nº 11)

Oficina en la Obra (Art. nº 12)

Representación del Contratista. Jefe de Obra (Art. nº 13)

Presencia del Constructor en la Obra (Art. nº14)

Trabajos no Estipulados Expresamente (Art. nº 15)

Interpretaciones, Aclaraciones y Modificaciones de los Documentos del Proyecto (Art. nº 16)

Reclamaciones contra las Órdenes de la Dirección Facultativa (Art. nº17)

Recusación por el Contratista del Personal Nombrado por la Dirección Facultativa (Art. nº 18)

Faltas del Personal (Art. nº 19)

Subcontratistas (Art. nº 20)

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN

Daños Materiales (Art. nº 21) Responsabilidad Civil (Art. nº 22)

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

Caminos y Accesos (Art. nº 23)

Replanteo (Art. nº 24)

Inicio de la Obra. Ritmo de Ejecución de los Trabajos (Art. nº 25)

Orden de Trabajos (Art. nº 26)

Facilidades para otros Contratistas (Art. nº 27)

Ampliación del Proyecto por Causas Imprevistas o de Fuerza Mayor (Art. nº 28)

Prórroga de Fuerza Mayor (Art. nº 29)

Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el Retraso de la Obra (Art. nº 30)

Condiciones Generales de Ejecución de los Trabajos (Art. nº 31)

Documentación de Obras Ocultas Art. nº 32)

Trabajos Defectuosos (Art. nº 33)

Vicios Ocultos (Art. nº 34)

De los Materiales y de los Aparatos. Su procedencia. (Art. nº 35)

Presentación de Muestras (Art. nº 36)

Materiales No Utilizables (Art. no 37)

Materiales y Aparatos Defectuosos (Art. nº 38)

Gastos Ocasionados por Pruebas y Ensayos (Art. nº 39)

Limpieza de Obras (Art. nº 40)

Obras Sin Prescripciones (Art. nº 41)

DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

Acta de Recepción (Art. nº 42)

De las Recepciones Provisionales (Art. nº 43)

Documentación Final (Art. nº 44)

- a) Documentación de Seguimiento de Obra
- b) Documentación de Control de Obra
- c) Certificado Final de Obra

Medición Definitiva de los Trabajos y Liquidación Provisional de la Obra (Art. nº 45)

Plazo de Garantía (Art. nº 46)

Conservación de las Obras Recibidas Provisionalmente (Art. nº 47)

De la Recepción Definitiva (Art. nº 48)

Prórroga del Plazo de Garantía (Art. nº49)

De las Recepciones de Trabajos cuya Contrata haya sido Rescindida (Art. n 50)

3.3.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE LEGAL

Serán aplicadas todas las Normas de Obligado Cumplimiento establecidas por las Administraciones Publicas prevaleciendo sobre artículos del proyecto u órdenes que las contradigan.

El Constructor designará al principio de la obra a las personas autorizadas para firmar "enterados" en el Libro de Ordenes o planos facilitados por la Dirección Facultativa., comunicándolo por escrito con la firma de aquellos.

Se fija un periodo de garantía de 12 meses desde la firma del Acta de Recepción Provisional.

El Constructor será responsable de todo lo relacionado con la Seguridad e Higiene en los trabajos, con el pago de impuestos, tasas y cotizaciones legalmente establecidas.

La Dirección Facultativa podrá recusar a cualquier persona que intervenga en la obra cuando estime mala fe o deficiente calidad en los trabajos.

En este caso el recusado será trasladado de la obra sin poder de reclamación sobre la Propiedad ni la Dirección Facultativa.

Todas las comunicaciones entre las partes actuantes en la obra se harán por escrito y con acuse de recibo para temas de trascendencia económica.

Será causa de rescisión inmediata la subcontratación total de los trabajos así como todos los supuestos contemplados en la Ley de Contratos del Estado.

La Dirección Facultativa podrá exigir durante la ejecución de la obra cualquier documentación acreditativa respecto a la capacidad legal de ejercicio del contratista o al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.4.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICO

El Contratista entregará una oferta de las unidades no contempladas en el presupuesto y ordenadas por la Dirección Facultativa en un plazo de diez días hábiles desde que la solicite esta.

La obra se ejecutara a precios fijos de oferta sin revisión y a medición resultante de lo realmente ejecutado.

Las Certificaciones serán mensuales redactadas a origen por el Constructor y siguiendo la misma estructura que las mediciones de Proyecto.

Se establece una penalización por retrasos en la entrega de la obra de cincuenta mil pesetas por día hábil transcurrido.

Se aplicara un 10% de Retención de cada Certificación y se devolverá una vez finalizado el periodo de garantía fijado.

El pago de las Certificaciones se realizara al contado, salvo pacto en contra, durante los 5 días siguientes al Visto Bueno de la Dirección Facultativa. Estos pagos serán "a cuenta".

Los desperfectos y sustracciones que se produzcan durante la obra serán responsabilidad exclusivamente del Constructor, por lo que ha de asumir la vigilancia y el control necesarios de los materiales.

El Constructor entregará a la Dirección Facultativa un documento acreditativo original de la suscripción de un Seguro de Responsabilidad ante los daños derivados de la ejecución de la obra.

Serán por cuenta del Constructor todos los gastos relativos a consumo de agua y electricidad, así como los derivados de acometidas provisionales, ocupación de la vía pública, etc.

3.5.- PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE TÉCNICO

El Constructor avisará a la Dirección Facultativa para comprobar los replanteos cada vez que se comience un capítulo o unidad significativa.

Se exigirán Certificados de garantía, calidad, fabricación, características, etc., de todos los materiales e instalaciones colocados en la obra.

El Constructor realizara, a su cargo, todos los ensayos planteados por la Dirección Facultativa fijados en Contrato y, en su defecto, todos los relacionados con materiales de la estructura.

Cualquier interpretación técnica deberá hacerse en base a los planos y demás documentos del Proyecto, así como a la Normativa de Obligado Cumplimiento en vigor.

En caso de duda o contradicción entre algunos documentos se resolverá en base a las especificaciones de las Normas Tecnológicas de la Edificación.

Todos los materiales a emplear serán de reconocida calidad y garantía demostrable, pudiéndose rechazar o demoler cualquier unidad que no cumpla esta condición.

Los elementos de hormigón se replantearan con absoluto rigor y teniendo en cuenta la necesidad de emparchados, huecos, paso de canalizaciones, etc., antes de proceder al hormigonado.

Se respetarán escrupulosamente los plazos marcados en la EHE a efectos de riegos y desencofrados, las distancias entre armaduras y las dosificaciones del hormigón.

Todos los elementos metálicos habrán de imprimarse adecuadamente e ignifugarse según las exigencias de la Normativa aplicable aunque no se refleje en el proyecto.

No se admitirán tolerancias mayores a las marcadas por las Normas Tecnológicas de la Edificación.

No se podrán acopiar materiales en el centro de los forjados ni en mayor volumen al admitido en las hipótesis de cálculo.

Será de obligación del Constructor consultar todas las dudas que pudieran suscitarse durante la ejecución antes de proceder a esta.

3.6.- DISPOSICIÓN FINAL

Se consideraran como Anexo y se adjuntaran al presente Pliego de Condiciones, todas las Especificaciones que la Dirección Facultativa establezca, ya sea verbalmente o por escrito, durante el transcurso de la obra.

3.7.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

3.7.1.- OBRAS QUE COMPRENDE EL PROYECTO

Las Obras comprendidas en el siguiente Proyecto son las que ordenadamente se relacionan por los Capítulos respectivos en el cuadro de Mediciones y Relación Valorada del Presupuesto, en los que, con el suficiente detalle y complemento de los planos, se define la clase de obra y materiales que habrán de emplearse para su ejecución.

3.7.2.- CONDICIONES DE LOS MATERIALES EN GENERAL

Los materiales a emplear en las obras serán de la procedencia que estime conveniente el Contratista, salvo para aquellos en los que, por sus especiales condiciones o exclusivas, sea preciso imponer una marca o procedencia determinada.

La citación en la relación de unidades de obra de una marca determinada, no quiere decir que ha de ser esta la que se emplee, sino solo ha de estimarse como una referencia de calidad.

Será reconocido en obra y antes de su empleo, por el Ingeniero Técnico Director, el Ayudante Facultativo, los que autorizaran o no su utilización, teniendo en cuenta para ello las condiciones de calidad exigibles.

Los materiales que sean rechazados se retiraran de las obras por la Contrata en el plazo más breve posible y en el caso de que así no lo efectuase, la Dirección tiene facultad para disponer su retirada con cargo a la misma, detrayendo en su caso el importe de los gastos que por ello se ocasionen, de la primera certificación de obra que se libre a su favor, o de la fianza que diere lugar a ello.

3.7.3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En general las Obras eran realizadas de conformidad con cuanto se especifica en relación con el modo de ejecución en el Pliego General de condiciones Varias de la Edificación compuesto por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y adoptado para sus obras por la Dirección General de Arquitectura, el cual se interpretara como complemento de la documentación del presupuesto del Proyecto en el que se relacionan las distintas clases de obras que han de ser ejecutadas.

3.7.4.- OBRAS DIFERENTES A LAS PROYECTADAS

Siempre que se juzgue necesario por la Dirección de las obras el emplear materiales o ejecutar obras que no figuren en el presupuesto del Proyecto, se valorara el importe de las nuevas unidades a los precios asignados en el mismo a otras obras o materiales análogos si los hubiere, y cuando no, se fijaran contradictoriamente entre el *Ingeniero Técnico Director* y el adjudicatario o contratista de las mismas.

Las nuevas clases y Unidades de Obra se ajustarán siempre a los preceptos de este Pliego y Condiciones Particulares de la Ejecución, y sus precios quedaran afectados por la baja de subasta o de adjudicación en el caso de que la hubiere.

Cuando por la Contrata o Destajista se proceda al empleo de materiales o ejecución de las obras que, sin reunir las condiciones estrictas del presente Pliego y de su complemento, el General de Condiciones de la Edificación, sean sin embargo admisibles a juicio del Ingeniero Técnico Director, podrán ser recibidas, quedando en este caso contrario a demolerla con arreglo a las condiciones del Proyecto.

3.7.5.- COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Se dará comienzo a las obras dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de formalización del Contrato de Construcción correspondiente, y habrán de ser terminadas en 5 días, contados desde la fecha de comienzo de los trabajos.

El Contratista quedará obligado a facilitar a la Dirección Técnica el personal y medios auxiliares necesarios para las opresiones de replanteo en el caso de que este fuera preciso.

Para la debida constancia de las fechas de comienzo y terminación de las obras, se levantaran las actas oportunas firmadas por el Ingeniero Técnico Director y el Contratista, extendidas en ejemplar triplicado.

3.7.6.- CRITERIO DE MEDICIÓN

Se ajustara a las formas y criterios de medición del presente Proyecto y en su defecto al Pliego General de Condiciones de la Dirección General de Ingeniería.

3.7.7.- PAGO DE LAS OBRAS U LIQUIDACIÓN DE LAS MISMAS

Se regirán por el contrato de obra que en su momento firmen el Constructor y la Propiedad.

3.7.8.- RECEPCION DE LAS OBRAS

Terminadas las obras serán reconocidas por el Ingeniero Técnico, hallándose presente el contratista o su representante debidamente autorizado; si por este reconocimiento se aprecia que han sido ejecutadas de conformidad con el Proyecto e Instrucciones recibidas de la Dirección durante el desarrollo de los trabajos, se recibirán provisionalmente y empezará a contarse el plazo de garantía.

Para la debida constancia de la recepción, se levantara al Acta correspondiente en ejemplar triplicado, con las firmas del Ingeniero Técnico y el Contratista.

En el caso de que, por el reconocimiento se observen condiciones defectuosas en la obra realizada, el Contratista queda obligado a subsanar toda clase de deficiencias, llegando incluso a la demolición parcial o reconstrucción de aquellas partes de la obra no ejecutadas con las condiciones de calidad que se exigen por el Proyecto.

En el caso dicho se suspenderá la recepción provisional hasta tanto sean totalmente corregidas las deficiencias que han sido observadas.

3.7.19.- PLAZO DE GARANTÍA

Salvo acuerdo en contrato, se estipula como plazo de garantía el de 12 meses, durante el cual queda obligado el Contratista a la conservación de la obra realizada, y corrección de desperfectos que puedan producirse dentro de un uso normal.

En el caso de que con la Dirección se tengan sospechas de que puedan existir vicios ocultos en la construcción, no aparentes durante el plazo de garantía, tendrá facultad para ampliar este hasta el límite con el conocimiento y aprobación de la Promotora.

3.7.10.-RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía o de la ampliación en su caso, se reconocerán nuevamente las obras, y si no se aprecian deterioros que puedan tener como origen una mala ejecución de los trabajos por las condiciones de los materiales empleados o por la mano de obra, se recibirán definitivamente de la Contrata y devolverá a ésta la fianza depositada, o las retenciones efectuadas en el pago de las certificaciones. No el concepto de garantía.

En el caso de que precise efectuar reparaciones de desperfectos apreciados en el reconocimiento dicho, se suspenderá la recepción y fijara un plazo al Contratista para que dentro del ejecute las obras necesarias, transcurrido el cual y previo nuevo reconocimiento, si procede, se efectuara la recepción definitiva y autorizara la devolución previo los tramites que procedan, de las cantidades en depósito como fianza o garantía.

El Contratista responde con la fianza que deposite o con las retenciones que se derivan del cumplimiento del contrato de construcción que formaliza, incluso las del plazo de ejecución, y en el supuesto de que estas cantidades no sean suficientes para atender a la responsabilidad que se exija, Será de aplicación cuanto se determina por el Titulo y Capitulo correspondiente del Código Civil.

3.7.11. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se estipula se considerara improrrogable.

Solo podrán concederse ampliación en el plazo de ejecución, debidamente solicitada pon el Contratista, En los casos de fuerza mayor, como se definen en el pliego general de condiciones de Obras Civiles, o cuando se justifique, de manera documentada, la imposibilidad de obtención en el plazo conveniente de los materiales necesarios, o dificultades para la disposición de mano de obra adecuada.

El incumplimiento del plazo de ejecución por causas no justificadas podrá ser sancionado por la Promotora, previa propuesta y acuerdo oportuno.

3.7.12.- OBLIGACIONES VARIAS

El Contratista, si así se acuerda por la Promotora, estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva.

El Contratista observara con toda rigurosidad el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobado por Orden de 20 de mayo de 1.952 (BOE de 15 de junio).

Cuando, por la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización que por razón de emplazamiento corresponda, edificios o haga uso de materiales o útiles que no sean de su propiedad, tendrá la obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubieren utilizado sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios o materiales que cata utilizado.

En el caso de que las edificaciones, materiales o útiles no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizara la Promotora o entidad que corresponda, a costa de aquel y con arreglo a la fianza.

3.7.13.- PROYECTO DE ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL Y ECONOMÍA EN LAS OBRAS.

El constructor, antes del inicio de la obra, solicitará al Ingeniero Técnico la presentación del documento de estudio y análisis del Proyecto de Ejecución desde la óptica de sus funciones profesionales en la ejecución de la obra, y comprensivo de los aspecto referentes a organización, seguridad, control y economía de las obras.

El constructor está obligado a conocer y dar cumplimiento a las previsiones contenidas en dicho documento.

3.7.14.- ADICIONAL AL PLIEGO DE CONDICIONES, ARTICULO FINAL.

El Ingeniero Técnico, como profesional que actúa dentro de la Dirección Facultativa, basándose en los conocimientos del Proyecto de Ejecución, deberá presentar, antes del comienzo de la obra, un documento sobre los trabajos que le corresponde realizar, es decir, Proyecto de Organización, Seguridad, Control y Economía de la Obra.

El contratista o Constructor deberá presentar, previamente, su "Oferta Económica" para la ejecución del Proyecto, así como un Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.8.- PLIEGO DE CONDICIONES INSTALACIONES ELÉCTRICAS

3.8.1.- DEFINICIÓN

El presente Pliego de Condiciones facultativas constituye el conjunto de normas y prescripciones técnicas que regulan el desarrollo y ejecución de las instalaciones que se proyectan.

Contiene las condiciones técnicas respecto a materiales a utilizar y ejecución de las obras complementarias.

3.8.2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

El instalador autorizado tendrá presente la siguiente Normativa que deberá ser aplicada en la ejecución del Proyecto.

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias R.D. 842/2002 de 2 Agosto.
- Ley 31/95 de 8 de Noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas Técnicas de Construcción y Montaje de la Compañía suministradora de energía eléctrica.

3.8.3.- MODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Cualquier modificación que se realice que no figure en planos y memoria del Proyecto, deberá ser conocida y aprobada previamente a su ejecución por el *Director Facultativo*, quien lo hará constar en planos y documentos.

3.8.4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes prescripciones son aplicables a las instalaciones interiores de las viviendas, así como en la medida que pueda afectarle, a las de locales comerciales, de oficinas y la de cualquier otro destinado a fines análogos.

3.8.5.- TENSIONES DE UTILIZACIÓN

La tensión normal de utilización no será superior a 250 voltios con relación a la tierra. Se admite utilizar tensiones superiores únicamente para alimentación de aparatos receptores especiales cuyas características así lo aconsejen.

3.8.6.- TOMAS DE TIERRA

3.8.6.1.- Instalación

En toda nueva edificación se establecerá una toma de tierra de protección, siguiendo para ello uno de los siguientes sistemas:

a) Instalando en el fondo de la zanja de cimentación de los edificios, y antes de empezar ésta, un cable rígido de cobre desnudo de una sección de 35 mm², o un cable de acero galvanizado de 95 mm² formando un anillo cerrado que interese a todo el perímetro de la del edificio.

A este anillo deberá conectarse electrodos verticalmente hincados en el terreno cuando, se prevea la necesidad de disminuir la resistencia de tierra que pueda presentar el conductor en anillo.

Cuando se trate de construcciones que comprenden varios edificios próximos se procurará unir entre sí los anillos que forman la toma de tierra de cada uno de ellos, con objeto de formar una malla de la mayor extensión posible.

b) Situando en patios de luces o en jardines particulares del edificio uno o varios electrodos de características adecuadas.

Al conductor en anillo, o bien a los electrodos, se conectarán, en su caso, la estructura metálica del edificio o, cuando la cimentación del mismo se haga a base de zapatas de hormigón armado, un cierto número de hierros de los considerados principales y como mínimo uno por zapata

Estas conexiones se realizarán por medio de soldadura autógena.

Las líneas de enlace con tierra se establecerán de acuerdo con la situación y número previsto para los puntos de puesta a tierra.

La naturaleza y sección de estos conductores estará de acuerdo con lo indicado en instrucción ITC-MIE-BT-18

3.8.6.2.- Elementos a Conectar a Tierra

A la toma de tierra establecida se conectará todo el sistema de tuberías metálicas accesibles destinadas a la conducción, distribución y desagüe de agua o gas del edificio; toda maza metálica importante existente en la zona de la instalación, así mismo las masas metálicas accesibles de los aparatos receptores, cuando su clase de aislamiento o condiciones de instalación así lo exijan.

A esta misma toma de tierra podrán conectarse, para su puesta a tierra, los depósitos de fuel-oil, calefacción general, antenas de radio y televisión, y, eventualmente, el conductor neutro.

3.8.6.3.- Puntos de Puesta a Tierra

Los puntos de puesta a tierra se situarán en los siguientes sitios:

- a) En el local o lugar de la centralización de contadores.
- b) En la base de las estructuras metálicas de los ascensores y montacargas, si los hubiere.
- c) En el punto de ubicación de la caja general de protección.
- d) En cualquier local donde se prevea la instalación de elementos destinados a servicios generales o especiales, y que por su clase de aislamiento o condiciones de instalación deban ponerse a tierra.

3.8.6.4.- Líneas Principales de Tierra. Derivaciones

Al punto o puntos de puesta a tierra a) y b) indicados en el apartado anterior, se conectarán las líneas principales de tierra.

Estas líneas podrán instalarse por los patios de luces o por canalizaciones interiores, con el fin de establecer a la altura de cada planta del edificio su derivación hasta el borne de conexión de los conductores de protección de cada local o vivienda.

Las líneas principales y sus derivaciones y sus derivaciones pueden establecerse en las mismas canalizaciones que las de las líneas repartidoras y derivaciones individuales, siguiendo a este respecto lo que señalen las normas particulares de la Empresa distribuidora de energía.

Únicamente es admitida la entrada directa de las derivaciones de la línea principal de tierra en cocinas y cuartos de aseo, cuando, por la fecha de construcción del edificio, no se hubiese previsto la instalación de conductores de protección.

En este caso, las masas de los aparatos receptores, cuando sus condiciones de la instalación lo exijan, podrán ser conectadas a las derivaciones de la línea principal de tierra directamente, o bien a través de tomas de corriente que dispongan de contactos de puesta a tierra.

Las líneas principales de tierra estarán constituidas por conductores de cobre de igual sección que la fijada para los conductores de protección en la instrucción ITC-MIE-BT-19 y, como mínimo, de 16 mm².

Pueden estar formadas por barras planas o redondas, conductores desnudos o aislados, debiendo disponerse una protección mecánica en la parte que estos conductores sean accesibles, así como en los pasos de techos, paredes, etc.

La sección de los conductores que constituyen las derivaciones de la línea principal de tierra, será la señalada en la instrucción ITC-MIE-BT-19 para los conductores de protección.

No podrán utilizarse como conductores de tierra las tuberías de agua, gas, calefacción, desagües, conductos de evacuación de humos o basuras, ni las cubiertas metálicas de los cables, tanto de la instalación eléctrica como de teléfonos o de cualquier otro servicio similar.

Las conexiones en los conductores de tierra serán realizadas mediante dispositivos, con tornillos de aprieto u otros similares, que garanticen una continua y perfecta conexión entre aquellos.

3.8.7.- PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS

3.8.7.1.- Sistemas de Protección

En toda instalación se dispondrá uno de los siguientes sistemas de protección contra contactos indirectos:

a) Puesta a tierra de las masas y dispositivos de corte por intensidad de defecto

Este sistema de protección es admitido exclusivamente cuando la capacidad nominal del interruptor automático, señalado en la Instrucción MIE-BT-24, sea como máximo de 6 Amp debiendo cumplirse, además, las siguientes condiciones:

- La impedancia máxima del circuito recorrido por la corriente de defecto será de 6,3 Ω cuando la tensión de utilización sea de 127 V y de 11 Ω cuando sea de 220 V.
- La resistencia a tierra medida desde el punto de conexión a tierra con los aparatos receptores, será, como máximo, de 3,7 Ω

b) Puesta a tierra de las masas y dispositivo de corte por tensión de defecto

Este sistema de protección podrá ser utilizado cualquiera que sea la capacidad nominal del interruptor automático señalado en la Instrucción correspondiente, debiendo este interruptor, así como la red de alimentación, cumplir los requisitos fijados en la Instrucción correspondiente

c) Puesta a tierra de las masas y empleo de interruptores diferenciales

Cuando no sean de aplicación los sistemas de protección anteriormente citados, deberán instalarse un interruptor diferencial que proteja la instalación en su conjunto y que tendrá, una sensibilidad que dependerá del valor máximo de la resistencia obtenida de puesta a tierra, de acuerdo con lo indicado en la Instrucción correspondiente.

Esta resistencia a tierra se procurará no sea superior a 37 Ω con objeto que puedan ser utilizados interruptores diferenciales de 650 mAmp de sensibilidad.

En los casos que la instalación no disponga de puesta a tierra, los interruptores diferenciales de alta sensibilidad podrán ser utilizados como dispositivos de protección, aunque esta disposición pueda disminuir el grado de protección conseguido cuando se utiliza conjuntamente con la puesta a tierra de las masas.

Cuando las instalaciones interiores sean de gran extensión, o cuando para conseguir mayor selectividad se desee establecer protección especial para un receptor o grupo de receptores para un determinado sector o sectores de la instalación, no será obligatoria la instalación de un interruptor diferencial que proteja la instalación en su conjunto, debiendo, en este caso, utilizarse diferentes interruptores diferenciales situados en los puntos a partir de los cuales se precise establecer esta protección.

d) Dispositivos de corte por tensión de defecto

Este sistema de protección podrá ser utilizado siempre que se cumpla para el mismo los requisitos señalados en la Instrucción correspondiente.

3.8.7.2.- Elección del sistema de Protección

Para la protección de viviendas no podrá utilizarse, en una misma red de distribución, los sistemas de protección por puesta a neutro y por puesta a tierra, de las masas.

Sin otra limitación que la anteriormente expuesta y la que resulte de las condiciones de aplicación de cada uno de los sistemas admitidos, la empresas distribuidoras de energía eléctrica fijarán en sus normas particulares el sistema o sistemas de protección admisible en sus redes.

3.8.8.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

De acuerdo con lo señalado en Instrucción correspondiente, se colocarán en el cuadro general de distribución los interruptores automáticos así como, los dispositivos especiales de protección contra contactos indirectos.

En este mismo cuadro se dispondrá un borne para los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra.

El instalador colocará sobre el cuadro de distribución una placa metálica, impresa con caracteres indelebles, en la que conste su nombre o marca comercial, fecha en que se realizó la instalación, así como el grado de electrificación.

3.8.9.- CONDUCTORES

3.8.9.1.- Conductores Activos

Los conductores activos serán de cobre, estarán aislados, como mínimo, para la tensión nominal de 750 V los rígidos y 450 V los flexibles.

Los conductores previstos para su instalación directa bajo enlucido responderán a las especificaciones señaladas en la Instrucción correspondiente.

Las secciones a utilizar serán, como mínimo, las siguientes:

- 1 mm² para los circuitos de alimentación a los puntos de utilización para alumbrado.
- 2,5 mm² para los circuitos de alimentación a las tomas de corriente.
- 4 mm² para el circuito de alimentación a lavadora y calentador de agua.
- 6 mm² para el circuito de alimentación a cocina, frigorífico y secador.

3.8.9.2.- Caídas de Tensión

No obstante lo dicho anteriormente, la sección de los conductores vendrá impuesta por la caída de tensión desde el origen de la instalación interior a los puntos de utilización. Esta caída de tensión, será como máximo, 1,5 % considerando alimentados los aparatos de utilización susceptibles de funcionar simultáneamente.

3.8.9.3.- Conductores de Protección

Los conductores de protección serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos.

Se instalarán por la misma canalización que éstos y su sección estará de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción correspondiente.

3.8.9.4.- Identificación de los Conductores

Los conductores de la instalación serán fácilmente identificados por los colores que presentan su aislamiento.

Al conductor de protección se le identificará por el doble color amarillo verde, todos los conductores de fase se identificarán con los colores marrón o negro, cuando sea necesario identificar tres fases diferentes, se utilizará el color gris para la tercera.

3.8.10.- EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

3.8.10.1.- Sistemas de Instalación

Las instalaciones se realizarán mediante alguno de los siguientes sistemas:

- Conductores aislados bajo tubo, empotrado o en montaje superficial.
- Conductores aislados bajo molduras o rodapiés.
- Conductores aislados en el interior de hueco de la construcción.
- Conductores aislados instalados directamente bajo enlucido.

3.8.10.2.- Condiciones

En la ejecución de las instalaciones deberá tenerse en cuenta:

- El cuadro de distribución se situará en lugar fácilmente accesible y de uso general, y su emplazamiento no podrá, en consecuencia, corresponder a cuartos de baño, retretes, dormitorios, etc.
- Este cuadro estará realizado con material no inflamable.
- Las canalizaciones admitirán, como mínimo, dos conductores activos de igual sección, uno de ellos identificado como conductor neutro y, eventualmente, un conductor de protección cuando sea necesario.
- La conexión a los interruptores unipolares se realizará sobre el conductor de fase o en caso de dos circuitos con dos fases, sobre conductor no identificados como conductor neutro.
- No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.
- Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en que derive, utilizando un dispositivo apropiado, tal como un borne de conexión, de forma que permita la separación completa de cada circuito derivado del resto de la instalación.

- Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase, cuando esto no sea posible las tomas de corriente que se conecten a la misma fase deben estar agrupadas y se establecerá una separación entre tomas de corriente conectadas a fase distinta, de por lo menos 1,5 mt.
- Las cubiertas, tapas o envolturas, manivelas y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño, secadero y, en general, en los locales húmedos o mojados, así como aquellos en que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.
- La instalación de aparatos empotrados se realizará utilizando cajas especiales para su empotramiento. Cuando estas cajas sean metálicas estarán aisladas interiormente.
- La instalación de aparatos en marcos metálicos podrá utilizarse siempre que los aparatos utilizados estén concebidos de forma que no permitan la posible puesta bajo tensión del marco metálico.
- La utilización de aparatos empotrados en bastidores o tabiques de madera u otro material aislante, no exige la instalación de cajas especiales para su empotramiento, pero el hueco reservado al mismo, deberá permitir alojar los conductores con toda holgura.

3.8.10.3.- Conductores Instalados Directamente Bajo Enlucido

Este sistema de instalación queda limitado, de acuerdo con lo indicado en la Instrucción correspondiente, a las instalaciones para viviendas con grado de electrificación mínima. **3**.8.11.- INSTALACIONES EN CUARTOS DE BAÑO Y ASEOS

Para las instalaciones en cuartos de baño y aseos, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos.

3.8.11.1.- Volumen de Prohibición

- Es el volumen limitado por planos verticales tangentes a los bordes exteriores de la bañera, baño-aseo o ducha, y los horizontales constituidos por el suelo y por un plano situado a 2,25 mts. por encima del fondo de aquellos o por encima del suelo, en casos que estos aparatos estuvieran empotrados en el mismo.
- En el volumen de prohibición no se instalarán interruptores, tomas de corriente ni aparatos de iluminación. Se admiten por encima de este volumen, contactores de mando de sonería accionados por un cordón o cadena de material aislante no higroscópico.

3.8.11.2.- Volumen de Protección

- Es el comprendido entre los mismos planos horizontales señalados para el volumen de prohibición y otros verticales situados a 1 mt. de los del citado volumen.
- En el volumen de protección no se instalarán interruptores, tomas de corriente ni aparatos de iluminación.
- Se admiten por encima de este volumen, contactores de mando de sonería accionados por cordón o cadena de material aislante no higroscópico.
- En el volumen de protección no se instalarán interruptores, pero podrán instalarse tomas de corriente de seguridad.
- Podrán instalarse aparatos de alumbrado de instalación fija, preferentemente de la Clase II de aislamiento, o en su defecto, que no presente ninguna parte metálica accesible y en los portalámparas no se podrán establecer contactos fortuitos con partes activas al poner o quitar las lámparas.
- En estos aparatos de alumbrado no podrán disponer de interruptores ni tomas de corriente, a menos que estas últimas sean de seguridad.
- No obstante, se admiten en el volumen de protección la instalación de radiadores eléctricos de calefacción con elementos de caldeo protegidos, siempre que su instalación sea fija, estén conectados a tierra y se haya establecido una protección exclusiva para estos radiadores a base de interruptores diferenciales de alta sensibilidad.
- El interruptor de maniobra de estos radiadores estará situado fuera del volumen de protección.
- Tanto en el interior de los volúmenes de prohibición como de protección, las canalizaciones se realizarán exclusivamente a base de conductores aislados colocados bajo tubos aislantes, admitiéndose para éstos tanto el montaje empotrado como el superficial.
- El calentador de agua deberá instalarse, a ser posible, fuera del volumen de prohibición, con objeto de evitar las proyecciones de agua al interior del aparato.
- Sobre el mismo calentador, o en su proximidad, deberá colocarse un cartel de advertencia que señale la necesidad de cortar la corriente antes de abrir la caja de conexiones del calentador, así como no restablecerla hasta que esta caja quede nuevamente cerrada.
- Fuera del volumen de protección podrán instalarse interruptores, tomas de corriente y aparatos de alumbrado. Las tomas de corriente estarán provistas de contactos de puesta a tierra, a menos que sean tomas de seguridad.

- Los aparatos de alumbrado no podrán ser colocados suspendidos de conductores, ni podrán utilizarse portalámparas ni soportes metálicos para éstos.
- Se realizará una conexión equipotencial entre las canalizaciones metálicas existentes (agua fría, caliente, desagües, calefacción, gas, etc.) y las masas de los aparatos sanitarios metálicos y todos los demás elementos conductores accesibles, tales como marcos metálicos, puertas, radiadores, etc.
- El conductor que asegure esta conexión debe estar perfectamente soldado a las canalizaciones o las otros elementos conductores o, si no, fijado solidariamente a los mismos por collares o otro tipo de sujeción apropiado, a base de metales no férreos, estableciendo los contactos sobre partes metálicas sin pintura.
- Los conductores de protección de puesta a tierra, cuando existan, y de conexión equipotencial deben estar conectados entre sí. La sección mínima de este último estará de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción correspondiente.

3.8.12.- PROTECCIÓN CONTRA SOBREINTENSIDADES

Para establecer en los circuitos derivados esta protección, se seguirá lo dispuesto en la Instrucción correspondiente, debiendo tener en cuenta que el interruptor automático o cortocircuito fusible deberá instalarse sobre el conductor de fase, cuando se trate de alimentación entre fase y neutro, o sobre el conductor no identificado como neutro, cuando se trate de alimentación entre fases.

Puede exceptuarse la protección contra sobreintensidades para las derivaciones que, aun teniendo su origen en una línea de mayor sección, no alimenten mas que a un solo interruptor o toma de corriente con fusibles incorporados.

La intensidad nominal de este fusible será, como máximo, igual al valor de la intensidad máxima admisible de servicio del conductor derivado, fijado para cada sistema de instalación en la Instrucción correspondiente.

Córdoba, JULIO de 2.019

Él Ingeniero Técnico Industrial
ANTONIO AVILÉS SILES

Colegiado nº 964

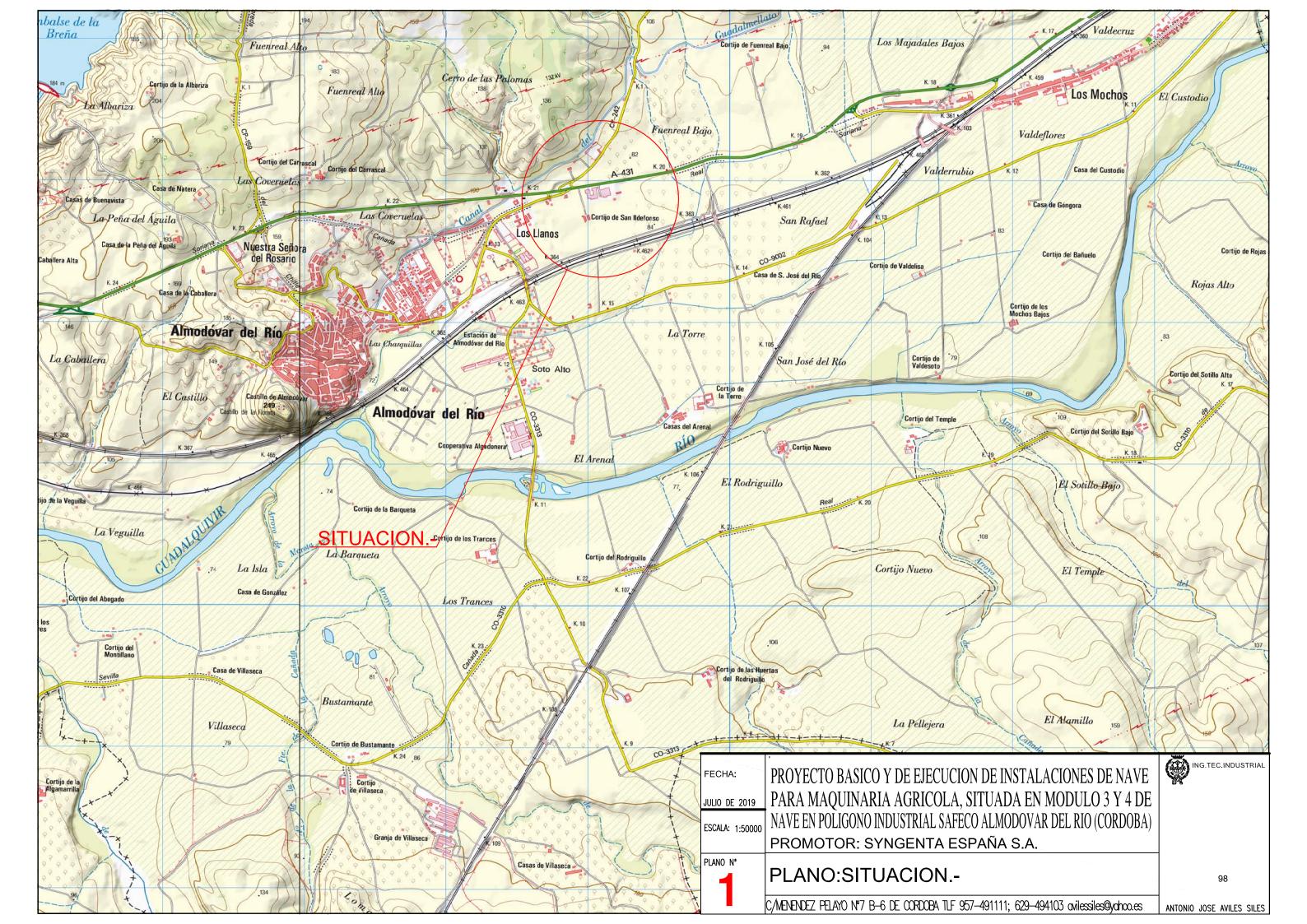


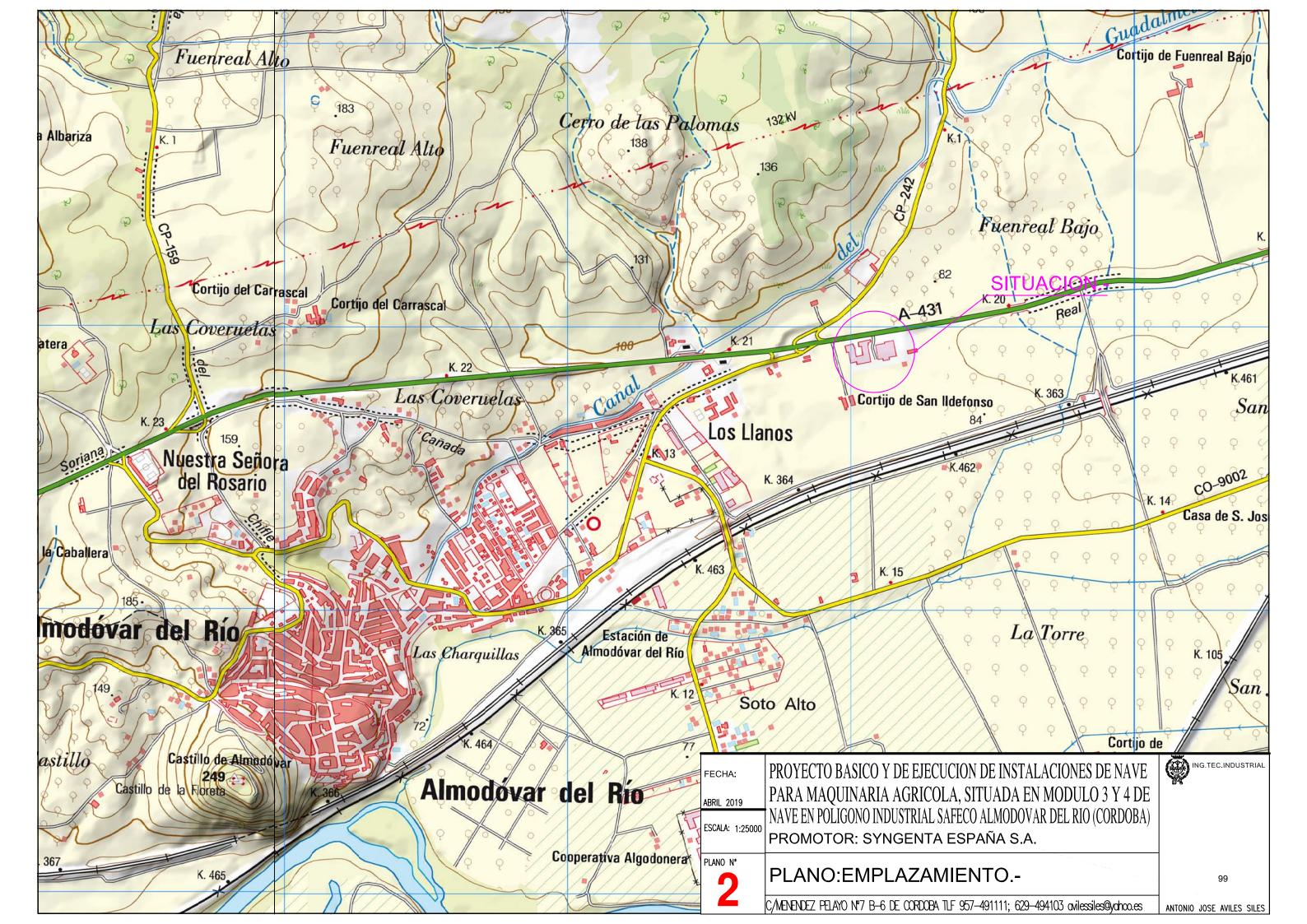
Antonio José Avilés Siles

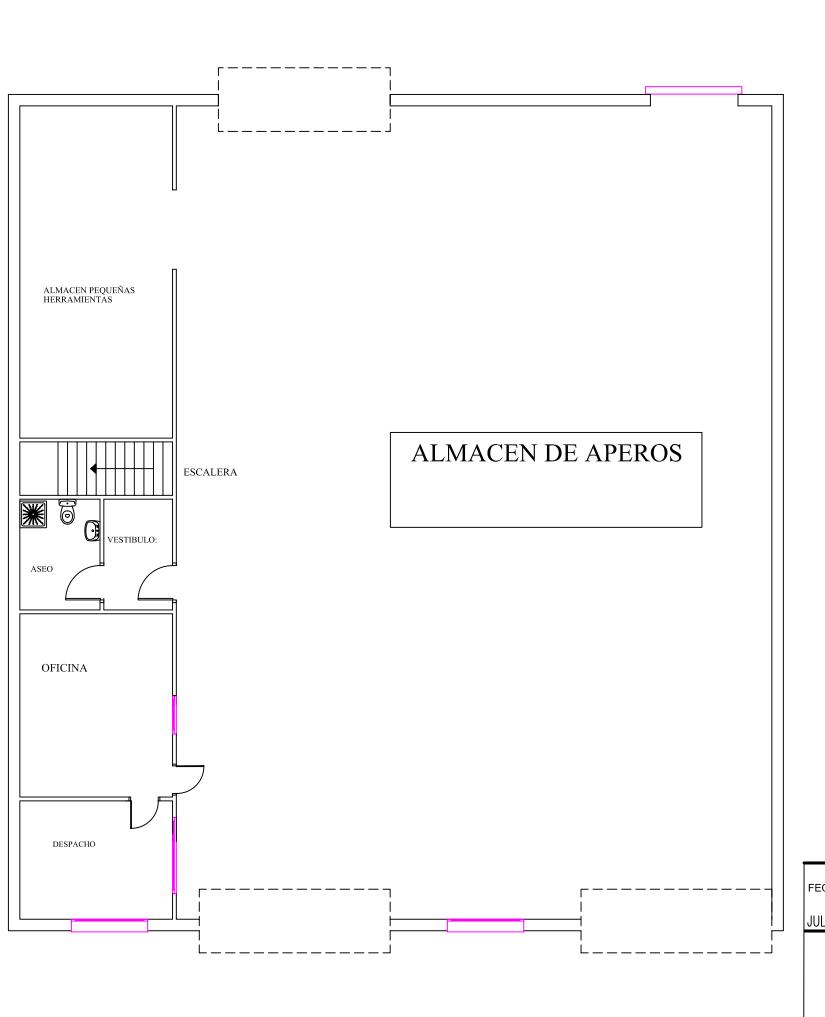
Ingeniero Técnico Industrial C/ Menéndez Pelayo 7B6 14002. Córdoba

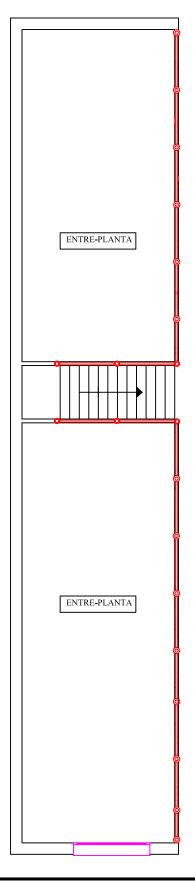
Tlfnos:957491111-629494103.











PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE
PARA MAQUINARIA AGRICOLA, SITUADA EN MODULO 3 Y 4 DE
NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

PROMOTOR: SYNGENTA ESPAÑA S.A.

PLANO DE: DISTRIBUCION.-

C/MENENDEZ PELAYO Nº7 B-6 DE CORDOBA TLF 957-491111; 629-494103 avilessiles@yahoo.es

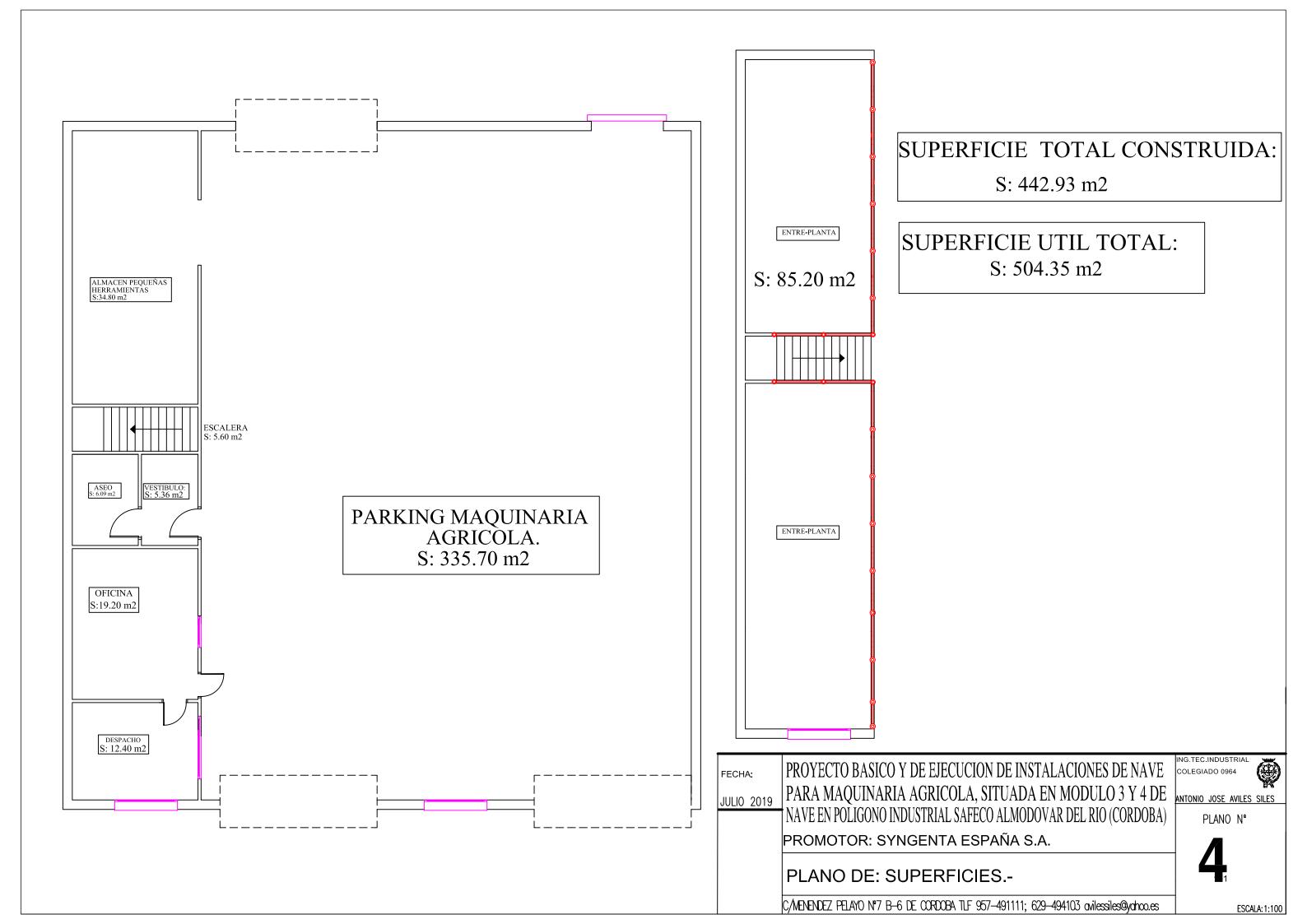
ING.TEC.INDUSTRIAL COLEGIADO 0964

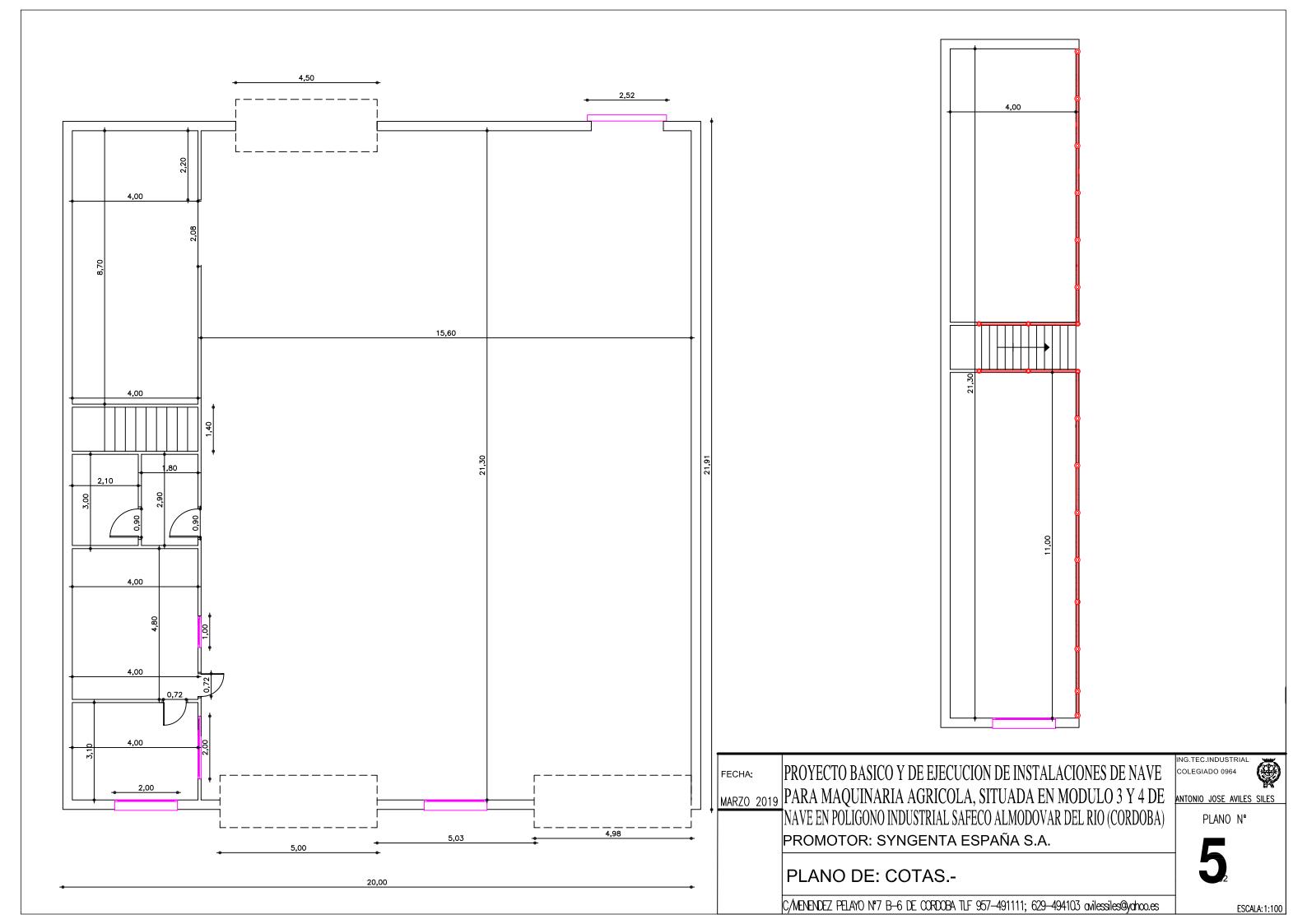
ANTONIO JOSE AVILES SILES

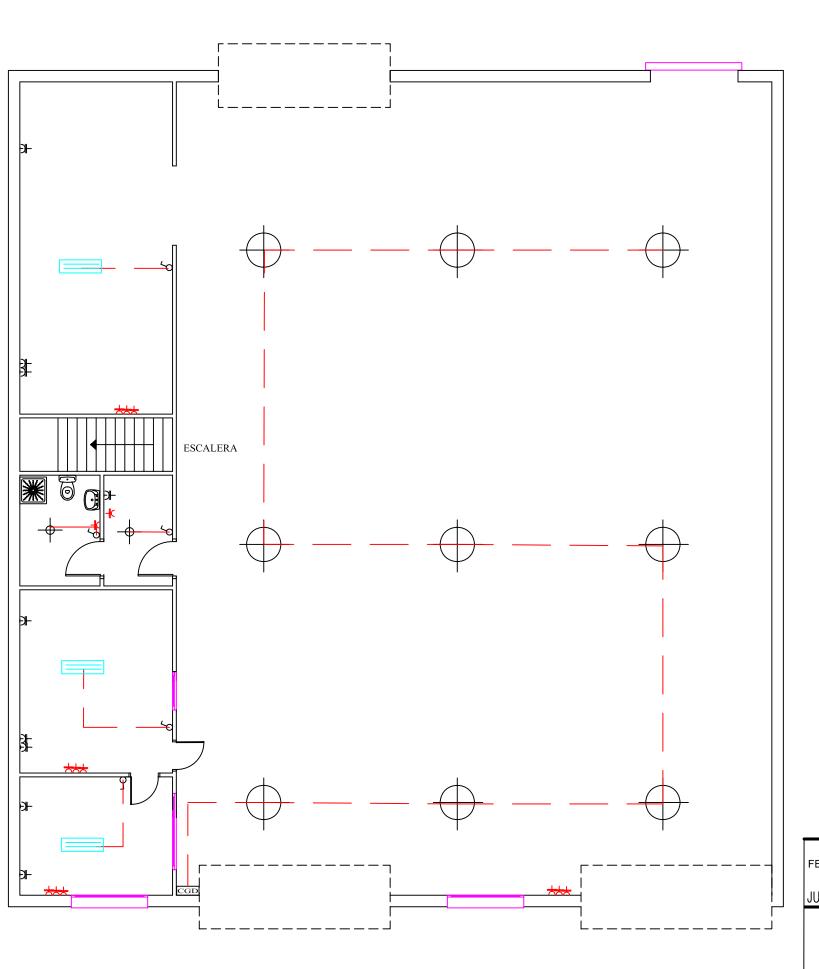
PLANO N°

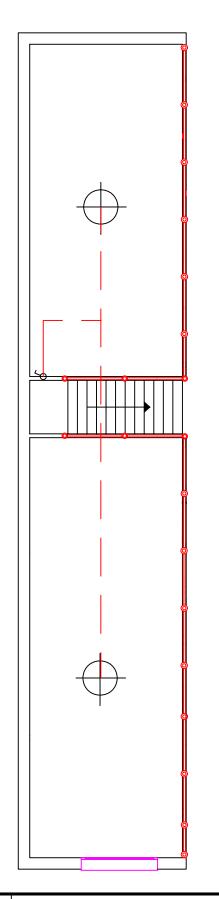
3

ESCALA:1:100









PUNTO DE LUZ

PUNTO DE LUZ FLUORESCENTE ESTANCO

INTERRUPTOR

ENCHUFE DE 16 AMP. CON TOMA DE TIERRA

ENCHUFE DE 25 AMP. CON TOMA DE TIERRA

TOMA DE TELEFONO

CUADRO GENERAL DE PROTECCION Y MANDO

CGD

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION

PLAFON CON BARRAS FLUORESCENTES

FECHA:

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE PARA MAQUINARIA AGRICOLA, SITUADA EN MODULO 3 Y 4 DE NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

PROMOTOR: SYNGENTA ESPAÑA S.A.

PLANO DE: ELECTRICIDAD..-

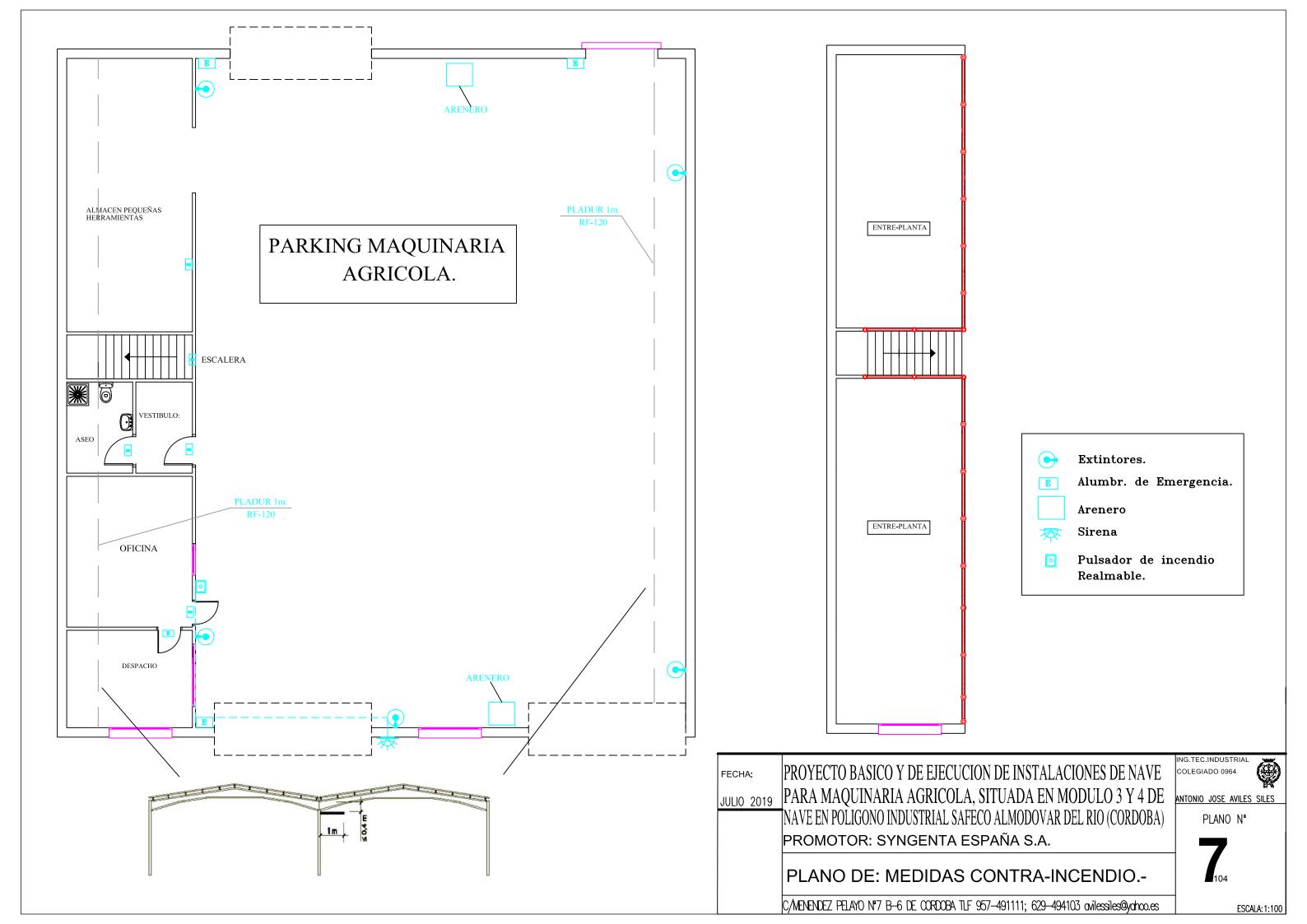
ING.TEC.INDUSTRIAL COLEGIADO 0964

ANTONIO JOSE AVILES SILES

PLANO N°



ESCALA: 1:100





PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE
PARA MAQUINARIA AGRICOLA, SITUADA EN MODULO 3 Y 4 DE
NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

PROMOTOR: SYNGENTA ESPAÑA S.A.

PLANO DE: FACHADA.-

C/MENENDEZ PELAYO Nº7 B-6 DE CORDOBA TLF 957-491111; 629-494103 oxilessiles@ychoo.es

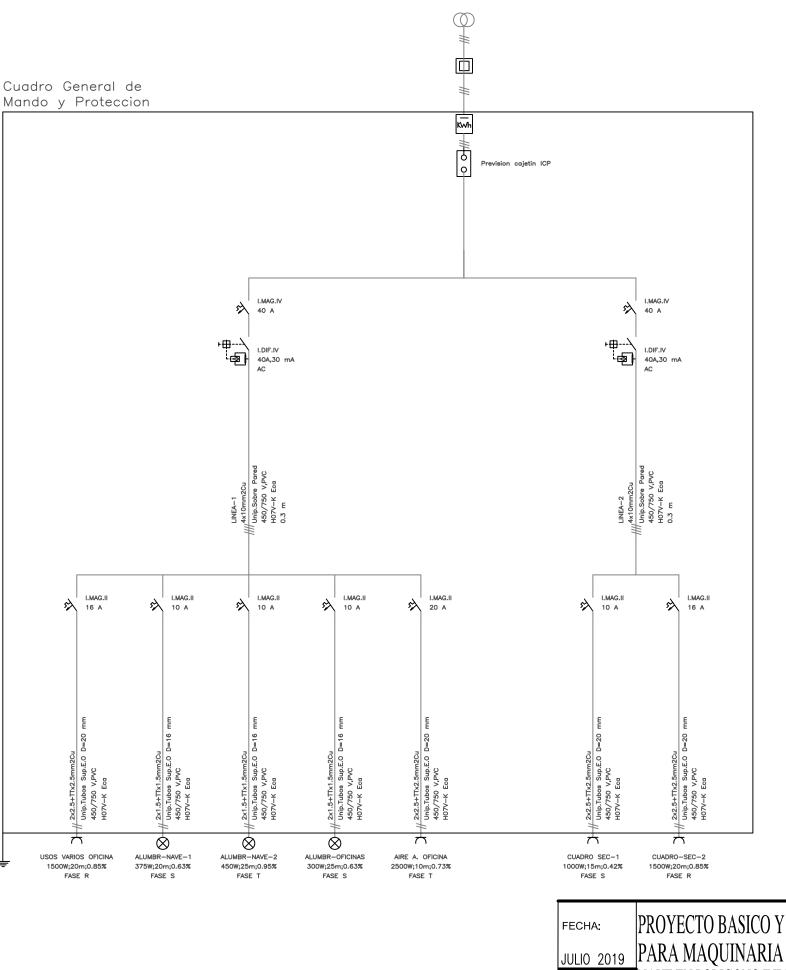
ING.TEC.INDUSTRIAL COLEGIADO 0964

ANTONIO JOSE AVILES SILES

PLANO Nº



ESCALA:1:100



PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE NAVE
PARA MAQUINARIA AGRICOLA, SITUADA EN MODULO 3 Y 4 DE
NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL SAFECO ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)
PROMOTOR: SYNGENTA ESPAÑA S.A.

PLANO DE: ESQUEMA UNIFILAR.-

C/MENENDEZ PELAYO N°7 B-6 DE CORDOBA TLF 957-491111; 629-494103 avilessiles@yahoo.es

ING.TEC.INDUSTRIAL COLEGIADO 0964

ANTONIO JOSE AVILES SILES

PLANO Nº



ESCALA:S/E



Antonio José Avilés Siles

Ingeniero Técnico Industrial C/ Menéndez Pelayo 7B6 14002. Córdoba Tlfnos:957491111-629494103.

Presupuesto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO A1 ELECTI	RICIDAD				
17BCT010	ud MÓDULO UN CONTA	ADOR TRIFÁSICO				
	•	ifásico, montaje en el exterior, de vivienda unifamiliar, homo nstalado, incluyendo cableado y elementos de protección. (C	-			
		_		1,00	167,91	167,91
17BAP050	ud CAJA GENERAL PR	OTECCIÓN 400A.				
		O A. incluido bases cortacircuitos y fusibles calibrados de 400 ra, situada en fachada o interior nicho mural.) A. para pro-			
		_		1,00	179,68	179,68
27IE005	Ud CUADRO PRINCIPA	L				
	miento ó armario metálico o tos y protección IGA-32A 40A/2p/30mA, varios PIA	ución, protección y mando General, formado por un cuadro de empotrar ó superficie con puerta, incluido carriles, embarra (III+N); varios interruptores diferencial de 40A/4p/30mA; de 25A (III+N); varios PIAS de 10A (I+N); varios PIAS d r, totalmente cableado, conexionado y rotulado.	dos de circui- diferencial de			
		_		1,00	277,59	277,59
27IC020	Ud CUADRO SERVICIOS	S 1				
	empotrar de 6 elementos, i	egrand formado por una caja doble aislamiento con puerta, concluído regleta Omega, embarrado de protección IGA 32 A p/30m A y así como 2 PIA de 16 A (III+N) para protección eceptores respectivamente.	(III+N), inte-			
		_		2,00	162,42	324,84
17BD050	m RED TOMA DE TIERI	RA ESTRUCTURA				
		estructura, realizada con cable de cobre desnudo de 35 mr otérmica a la armadura de cada zapata, incluyendo parte pr ción y puente de prueba.				
		_		10,00	5,12	51,20
17CI010	m DERIVACIÓN INDIVI	DUAL 3x6 mm2				
	dispositivo privado de man de cobre de 6 mm2. y aisla ción y conductor de conmu	nm2. (línea que enlaza el contador o contadores de cada abo do y protección), bajo tubo de PVC rígido D=29, M 40/gp5 amiento tipo VV 750 V. en sistema monofásico, más conduc tación para doble tarifa de Cu 1,5 mm2 y color rojo. Instalado e escalera, incluyendo elementos de fijación y conexionado.	, conductores tor de protec-			
		_		30,00	9,98	299,40
17CI020	m DERIVACIÓN INDIVI	DUAL 3x10 mm2				
	dispositivo privado de man de cobre de 10 mm2. y ais tección y conductor de con	mm2, (línea que enlaza el contador o contadores de cada ab do y protección), bajo tubo de PVC rígido D=29, M 40/gp5 slamiento tipo VV 750 V. en sistema monofásico, más cono mutación para doble tarifa de Cu 1,5 mm2 y color rojo. Instal de escalera, incluyendo elementos de fijación y conexionado	, conductores ductor de pro- ada en cana-			
		_		20,00	11,18	223,60
17CI030	m DERIVACIÓN INDIVI	DUAL 3x16 mm2				
	dispositivo privado de man de cobre de 16 mm2. y ais tección y conductor de con	mm2. (línea que enlaza el contador o contadores de cada ab do y protección), bajo tubo de PVC rígido D=29, M 40/gp5 slamiento tipo VV 750 V. en sistema monofásico, más cono mutación para doble tarifa de Cu 1,5 mm2 y color rojo. Instal de escalera, incluyendo elementos de fijación y conexionado	, conductores ductor de pro- ada en cana-			
		_		20,00	12,68	253,60
17CC010	m CIRCUITO MONOF. I	POTENCIA 10 A.				
		lo con tubo PVC corrugado M 20/gp5, conductores de cobre V., en sistema monofásico (fase y neutro), incluido p./p. de ón.				
		_		40,00	5,31	212,40
				70,00	J, J I	212,40

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIA	ALES CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E17CC020	m CIRCUITO MONOF. PO	TENCIA 15 A.			
		o con tubo PVC corrugado M 25/gp5, conductores de cobre rígio V., en sistema monofásico (fase neutro y tierra), incluido p./p. d onexión.			
			15,00	5,70	85,50
D27OC003	Ud BASE ENCHUFE "SCHI	JKO" JUNG-LS990			
	ductor de cobre unipolar, aisla neutro y protección), incluído	de tierra lateral realizado en tubo PVC corrugado de D=13/gp.5 y dos para una tensión nominal de 750 V. y sección 2,5 mm2., (a caja de registro, caja mecanismo universal con tornillo, base en chuko" de JUNG-LS 990, así como marco respectivo, totalmente	ctivo, achufe		
			12,00	17,13	205,56
E17MJB015	ud P.LUZ SENCMULT. JU	ING CD 500			
	20/gp5 y conductor de cobre mm2., incluyendo caja de reg	(hasta 3 puntos accionados) realizado con tubo PVC corrugado unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y secció istro, caja de mecanismo universal con tornillos, mecanismo intera Jung-CD 590 y marco respectivo, totalmente montado e instalado	n 1,5 ruptor		
			10,00	22,58	225,80
E18IN010	ud LUMINAR.INDUS.DESC	ARGA VM 250W			
	do y resina fenólica, reflector o zado, con cierre de vidrio tem	n/515 mm. de diámetro, constituida por una carcasa de aluminio de distribución extensiva o semi-intensiva de chapa de aluminio a plado y junta de silicona, grado de protección con cierre IP54 clas mpara de vapor de mercurio 250 W. y equipo de arranque, instaios de anclaje y conexionado.	anodi- e I y		
			11,00	173,05	1.903,55
E18IMA110	ud LUM.EMP.LAMAS.ALU	M.BL 2x36 W.AF			
	co, con protección IP20 clase po eléctrico formado por reac	36 W. con óptica de lamas de aluminio transversales, pintadas en e I, cuerpo de chapa de acero galvanizado esmaltada en blanco, tancias, condensadores, portalámparas, cebadores, lámparas flu ornes de conexión. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios d	equi- Jores-		
			2,00	100,17	200,34
E17DSC060	ud P.pulsa.timbre simón 7	75			
	mm2 de Cu., y aislamiento V	do con tubo PVC corrugado de M 20/gp5 y conductor rígido d V 750 V., incluyendo caja de registro, cajas de mecanismo univ rco y zumbador Simón serie 75, instalado.			
			1,00	34,03	34,03
P15GB	TUBO DE PVC GRADO	PROTECCIÓN 5			
			25,00	2,30	57,50
P15HE110	ud Toma teléfono				
			1,00	7,60	7,60
	TOTAL CARITUR C 44	TI FOTDICIDAD			
	TOTAL CAPITULU AT	ELECTRICIDAD			4.710,10

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO A2 MEDID.CO	ONT.INCENDIOS				
D28AO035	Ud EMERG.586LM/117M2 D	AISALUX N11S				
	Ud. Aparato de emergencia fluorescente de superficie de 586lm. modelo DAISALUX serie NOVA N11S, superficie máxima que cubre 117m2 (con nivel 5 lux.), grado de protección IP443, con base antichoque y difusor de metacrilato, señalización permanente (aparato en tensión), con autonomía superior a 1 hora con baterías herméticas recargables, alimentación a 220v. construidos según norma UNE 20-392-93 y EN 60 598-2-22, dimensiones 330x95x67mm., y/lámpara fluorescente FL.11W, base de enchufe, etiqueta de señalización replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.					
		_		9,00	19,47	175,23
D34AA006	Ud EXTIN.POL. ABC6Kg.EF	⁻ 21A-113B				
	das, productos gaseosos e inc	on eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias endios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extinto sor según norma UNE-23110, totalmente instalado.Certif	r con soporte,			
		_		4,00	35,71	142,84
P23FK010	ud Señal poliestireno extin	tor. Fotolu.				
		_		4,00	5,57	22,28
E26FKM340	m2 MORTERO IGNÍFUGO V	ERMIPLASTER EF-120				
	vermiculita Vermiplaster, para	estructura metálica mediante proyección de mortero a bas una estabilidad al fuego EF-120. Densidad 600 kg/m3. (cal/hm°C. Ensayo LICOF. Medida la unidad instalada.				
		_		61,00	13,82	843,02
E26FAM100	ud PULS. ALARMA DE FUI	EGO				
	-	color rojo, con microrruptor, led de alarma, sistema de de plástico calibrada para que se enclave y no rompa. U a unidad instalada.	-			
		_		1,00	28,08	28,08
E26RSA070	ud SIRENA EXTERIOR S/ N	IORMATIVA				
		, con flash, con carcasa de acero inoxidable, cumplien vel sonoro 85 dB/3mt-94 dB/1mt., con temporización d alada.				
		_		1,00	162,50	162,50
E26FEW100	ud RECIPIENTE PARA ARE	ENA METÁLICO				
	Recipiente para arena metálico	, de 40x 20x 20 cm., sin tapa de cierre Medida la unidad i	instalada.			
		_		2,00	20,28	40,56
	TOTAL CAPÍTULO A2 N	MEDID.CONT.INCENDIOS				1.414,51

	TOTAL CAPÍTULO A5 C	ARPINTERIA				2.143,96
		_		26,00	82,46	2.143,96
D23IA006	MI BARANDILLA ESCALER MI. Barandilla de escalera de 9 90 cm. sobre pilastras con pe		acero inox.			
	CAPÍTULO A5 CARPINTE	ΡΙΔ				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA F	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

DESCRIPCIÓN

CÓDIGO

	CAPÍTULO A4 SEGURIDAD				
D41EA001	Ud CASCO DE SEGURIDAD.				
	Ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE				
			2,00	3,05	6,10
D41EC001	Ud MONO DE TRABAJO.				
	Ud. Mono de trabajo, homologado CE.				
			2,00	16,41	32,82
D41EE012	Ud PAR GUANTES LONA/SERRAJE				
	U.d. Par de guantes de Iona/serraje tipo americano primera	a calidad, homologado CE.			
			2,00	2,21	4,42
D41EC001 Ud MONO DE TRABAJO. Ud. Mono de trabajo, homologado CE.					
	U.d. Protectores auditivos tipo orejera versatil, homologado	o CE.			
			2,00	20,19	40,38
D41EA201	Ud PANT.SEGURID. PARA SOLDADURA.				
	U.d. Pantalla de seguridad para soldadura, homologada C	E.			
			2,00	12,31	24,62
	TOTAL CAPÍTULO A4 SEGURIDAD				108,34
	TOTAL				8.376,91

UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES

CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

5

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
A1	ELECTRICIDAD	4.710,10	56,23
A2	MEDID.CONT.INCENDIOS	1.414,51	16,89
A5	Carpinteria	2.143,96	25,59
A4	SEGURIDAD	108,34	1,29
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	8.376,91	
	13,00% Gastos generales		
	6,00% Beneficio industrial 502,61		
	SUMA DE G.G. y B.I.	1.591,61	
	21,00% I.V.A		
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	12.061,91	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOCE MIL SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS

ALMODOVAR, a Julio de 2019.

LA PROPIEDAD

El Ingeniero Técnico Industrial.-